

TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 965

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA,
EJERCICIOS 2008 Y 2009**

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 31 de enero de 2013 el Informe de fiscalización de la Universidad Politécnica de Cartagena, ejercicios 2008 y 2009, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales y a la Asamblea Regional de Murcia y su traslado al Gobierno de la citada Comunidad Autónoma.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	7
A) Presentación.....	7
B) Objetivos y alcance	7
C) Marco jurídico, presupuestario y contable	7
D) Tratamiento de alegaciones.....	8
II. RENDICIÓN DE CUENTAS	9
III. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	9
A) Control Interno.....	9
B) Organización de la Universidad	10
B.1) Estructura y centros.....	10
B.2) Órganos de Gobierno y representación	10
B.3) Departamentos	12
B.4) Gerencia	12
B.5) Planificación estratégica y autonomía financiera	13
C) Actividad Docente	14
C.1) Oferta académica	14
a) Plazas de nuevo ingreso	14
b) Titulaciones	15
c) Plazas ofertadas por titulación	16
C.2) Demanda académica.....	17
a) Alumnos de nuevo ingreso.....	17
b) Satisfacción de la oferta	18
C.3) Créditos impartidos.....	19
C.4) Alumnos y créditos matriculados.....	20
a) Créditos matriculados.....	20
b) Alumnos matriculados	22
C.5) Alumnos graduados.....	23
C.6) Indicadores docentes	24
a) Dedicación del alumnado	24
b) Alumnos teóricos por grupo	25
c) Alumnos equivalentes	25
d) Alumnos equivalentes por profesor equivalente	26
e) Tasa de éxito	26
f) Créditos matriculados por profesor equivalente.....	27
E) Personal	27
E.1) Carga Docente.....	30
E.2) Instrumentos de gestión.....	31
F) Presupuesto y Modificaciones presupuestarias	33
G) Liquidación del presupuesto	36
G.1) Presupuesto de gastos.....	37
a) Ejecución	37
b) Gastos de personal	38
c) Evolución de las obligaciones reconocidas.....	44
G.2) Presupuesto de ingresos.....	45
a) Ejecución	45
b) Transferencias.....	46
c) Evolución de los derechos reconocidos	47
G.3) Evolución de las obligaciones y derechos reconocidos.....	48
G.4) Resultado presupuestario	48
G.5) Remanente de Tesorería	49
G.6) Financiación	49
H) Balance	51

H.1) Activo	51
a) Inmovilizado.....	51
b) Deudores	55
c) Inversiones financieras temporales.....	55
d) Tesorería	56
H.2) Pasivo	56
a) Fondos propios.....	56
b) Provisiones para riesgos y gastos	56
c) Acreedores	57
d) Ajustes por periodificación	58
H.3) Evolución	58
I) Resultado económico-patrimonial	60
I.1) Evolución.....	61
I.2) Costes	61
a) Coste de la Universidad en 2009	61
b) Coste de la Enseñanza en 2009	62
c) Índice de cobertura del coste de enseñanza por los alumnos en 2009.....	63
d) Indicadores de coste en 2009	63
J) Contratación.....	65
J.1) Consideraciones generales.....	65
J.2) Resultados de la fiscalización – Observaciones comunes	66
J.3) Ejecución de los contratos	67
J.4) Obras adicionales.....	68

IV. CONCLUSIONES68

V. RECOMENDACIONES71

ANEXOS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
BOE	Boletín Oficial del Estado
CA	Comunidad Autónoma
CIM	Cuartel de Instrucción de Marinería
CRETA	Centro Nacional de Referencia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles y Enfermedades Animales Emergentes
D	Decreto
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior
ELDI	Edificio de Laboratorios Docentes y de Investigación
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPC	Índice de Precios al Consumo
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Ley 47/2003. Ley General Presupuestaria
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria
LRJPAC	Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de Administración y Servicios
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
PDI	Personal Docente e Investigador
PDI ETC	Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Legislativo
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
ROF	Reglamento General por el que se regulan las Obligaciones de Facturación (RD 1496/2003, de 28 de noviembre)
RRHH	Recursos Humanos
TACA	Tasa Acumulativa de Crecimiento Anual
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, S.A.
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
UCI	Unidad de Control Interno
UP	Universidad Pública
UTE	Unión Temporal de Empresas
UUPP	Universidades Públicas

I. INTRODUCCIÓN

A) *Presentación*

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público y, por tanto, de las Universidades Públicas como entes integrantes del Sector Público Autonómico.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria desarrollada por la Universidad Politécnica de Cartagena durante los ejercicios 2008 y 2009 y su adecuación a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

Esta fiscalización figuraba en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2011 y se mantiene en el correspondiente a 2012, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de enero de 2012, dentro del apartado I, "Fiscalizaciones a efectuar en cumplimiento de un mandato legal concreto", donde se cita el Informe de los ejercicios 2008 y 2009 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La fiscalización se ha llevado a cabo en el marco de las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 29 de septiembre de 2011, para los informes anuales de las Universidades públicas, ejercicios 2008 y 2009.

Todos los anexos a este informe se han elaborado por el Tribunal con los datos contables aportados por la Universidad, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, el resultado del análisis de la fiscalización.

B) *Objetivos y alcance*

Los objetivos finales de la fiscalización, en el marco de las Directrices Técnicas a que se ha hecho referencia, son los siguientes:

1. Verificar si las cuentas anuales de las Universidades se han rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
2. Determinar si las cuentas se presentan de acuerdo con los principios y normas contables definidos en los planes de contabilidad, poniendo de manifiesto las salvedades que afecten a las cuentas rendidas.
3. Valorar el cumplimiento de las normas que rigen la actividad económico-financiera, en especial, las relativas a la gestión de los presupuestos del ejercicio.
4. Evaluar la sujeción a los principios de eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos, para lo que se prevé el análisis de las áreas de docencia, investigación, organización, personal, costes y contratación administrativa.
5. Realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas en informes elaborados por el Tribunal respecto de ejercicios anteriores.
6. Verificar el cumplimiento de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todo aquello en que lo dispuesto en dicha normativa pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

El alcance temporal de la fiscalización está referido a los ejercicios 2008 y 2009 o cursos 2008/09 y 2009/10 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2005 a 2009 o cursos 2005/06 a 2008/09.

C) *Marco jurídico, presupuestario y contable*

La Constitución Española reconoce, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

De acuerdo con el artículo 1 de la LOU, la universidad realiza el servicio de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Las funciones de la universidad son la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico; y la difusión del conocimiento y de la cultura a través de la extensión universitaria y de la formación a lo largo de toda la vida.

La LOU establece que las universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación entre sí. La autonomía universitaria incluye la elaboración de sus Estatutos; la elección, designación y remoción de los órganos de gobierno y de representación; la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia; la elaboración y aprobación de planes de estudio y de investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida; la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en las que ha de desarrollar sus actividades; la admisión, régimen de permanencia y verificación de los conocimientos de los estudiantes; la expedición de los títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios; la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes; el establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo; el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus finalidades institucionales y cualquier otra competencia para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La principal transformación normativa que supone la LOU respecto a la LRU viene referida a las competencias que otorga a las Comunidades Autónomas, y plasman normativamente el proceso de descentralización de las competencias en materia de enseñanza superior que se inicia en el ejercicio 1985, una vez aprobada la LRU y que culmina en el ejercicio 1996.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1995, de acuerdo con el R.D. 948/1995, de 9 de junio.

La normativa más importante aplicable a la entidad fiscalizada se sintetiza en el Anexo 0.

D) Tratamiento de alegaciones

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena para que se formularan las alegaciones y se presentasen cuantos documentos y justificantes se estimasen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu. Asimismo, se envió a alegaciones a quien ejerció como Rector durante parte de los ejercicios fiscalizados.

Dentro del plazo concedido se recibieron las correspondientes alegaciones del actual Rector, que, en virtud de lo dispuesto en el mencionado art. 44 se incorporan a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, con carácter general es preciso señalar lo siguiente:

1. En los supuestos en los que se estima necesario realizar alguna matización a la documentación presentada, ésta se presenta en nota a pie de página.
2. No se realizan valoraciones respecto al contenido de la documentación cuando confirma las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe, plantea criterios u opiniones sin soporte documental o normativo, pretende explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones sin rebatir el contenido del Informe, o señala que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas de los ejercicios 2008 y 2009 de la Universidad Politécnica de Cartagena fueron aprobadas por el Consejo Social el 14 de julio de 2009 y el 15 de julio de 2010 respectivamente, tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 5 de octubre de 2009 y el 6 de septiembre de 2010 por remisión de la Presidencia de la Región de Murcia, de acuerdo con el art. 81.5 de la LOU que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente lo remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad no están incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con el art. 131 del LGP y el 35 de la LFTCu, cabe deducir que las cuentas han sido rendidas a este Tribunal en plazo.

III. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

A) Control Interno

La Universidad cuenta con una Unidad de Control Interno (UCI) tal y como establece el artículo 167 de sus Estatutos, que depende orgánicamente del Gerente y funcionalmente del Rector.

No existe una norma donde aparezcan delimitadas las funciones de la UCI, si bien esta carencia es suplida por diversas circulares e instrucciones que aclaran los procedimientos de gestión y el procedimiento de fiscalización de gastos, así como por las normas de ejecución de los presupuestos de los dos ejercicios, en las que se recoge la normativa para la gestión económico-presupuestaria y las funciones y los procedimientos a seguir en materia de control interno. Tampoco hay manuales de procedimiento ni memorias anuales¹. Respecto a los planes de actuación el art. 22 de las normas de ejecución de los presupuestos encomienda al responsable de control interno la elaboración de un plan de actuación de control anual. Este Plan se aprueba para el ejercicio 2008 por Resolución Rectoral R-223/08, de 7 de marzo y para el ejercicio 2009, por Resolución Rectoral R-188/09, de 26 de febrero.

La mayor parte de los procedimientos para la tramitación de los expedientes de gasto, vienen definidos en la normativa básica (procedimiento administrativo común, contratación, subvenciones...), en otros casos, se trata de procedimientos establecidos en legislación de carácter supletorio (régimen presupuestario y económico de la CCAA, plan contable y operatoria contable de la CCAA, procedimiento de reintegros de pagos indebidos de la CCAA, procedimiento de tramitación de expedientes de gasto anticipado de la CCAA).

La unidad de control interno está integrada por dos personas, un jefe de servicio y un auxiliar administrativo.

El tipo de control que realiza consiste en una fiscalización previa de la contratación administrativa, convenios y las modificaciones presupuestarias, así como un control financiero posterior de ingresos y gastos. Desde el 2006 también se fiscalizan previamente los convenios con contenido económico. No hay un registro numerado de los informes.

¹ A pesar de lo manifestado en alegaciones y tal y como se indica en el epígrafe III.A) de este Informe, no existe un registro numerado de los informes de control financiero de la Unidad de Control Interno, la cual, en contra de lo establecido, no fiscaliza previamente todos los expedientes de modificaciones presupuestarias, por lo que se aprecia la ausencia de un documento o informe anual en el que, en función de lo observado durante la ejecución del plan de actuación anual, se recojan las mejoras o correcciones propuestas por la Unidad de Control Interno. En este sentido, los informes semestrales previstos en el art. 24.2 de los Estatutos, se refieren básicamente al grado de ejecución del presupuesto y no a los posibles reparos o correcciones propuestos por dicha Unidad.

B) Organización de la Universidad

B.1) Estructura y centros

La estructura geográfica de la Universidad Politécnica de Cartagena es la que figura en el cuadro siguiente:

Estructura geográfica				
Campus	Municipio	Alumnos Matriculados		
		2008/09	2009/10	Variación %
Rectorado				
Campus de Muralla		4.071	4.153	2
Campus de Alfonso XIII		2.097	2.294	9
C. Adscrito		148	134	(9)
Total		6.316	6.581	4
Grado		5.201	5.355	
Master		871	900	
Títulos Oficiales		6.072	6.255	
Doctorados		244	326	

La estructura de la Universidad presenta la siguiente configuración

Características de la Universidad

Campus	Nº. Centros	2008			2009		
		Alumnos matriculados	PAS asignados	PDI asignados	Alumnos matriculados	PAS asignados	PDI asignados
Facultades	1	878	1		917	1	
Escuelas Técnicas Superiores	5	4.788	6		5.007	6	
Esc. Univer. y E.U. Politécnicas	2	650	1		657	1	
Departamentos	24		67	548		67	577
TOTAL DOCENCIA	32	6.316	75	548	6.581	75	577
Investigación			83	11		83	24
Administración y Servicios			230			232	
Total No Docencia			313	11		315	24
TOTAL	36	6.316	388	559	6.581	390	601

El total de alumnos de la Universidad, en el año 2008, asciende a 6.316 y en el 2009 a 6.581, de los cuáles corresponden a centros adscritos 148 alumnos en 2008 y 134 en 2009. En ejercicio 2009 se ha producido un aumento de alumnos matriculados del 4% debido al incremento del 4.5% de los alumnos de enseñanza presencial.

Los 8 centros de enseñanza presencial de titulaciones oficiales suponen en el 2008 una media de 791 alumnos por centro y de 824 en el 2009. En ellos trabajan un total de 75 PAS, es decir, una media de 9 PAS por centro en 2008, el mismo que en el 2009.

B.2) Órganos de Gobierno y representación

Los estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) fueron aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. Hasta la aprobación de los estatutos, la Ley 5/1998, de creación de la Universidad, en su art. 13 disponía que la UPCT se rigiera por una normativa provisional que fue aprobada por Decreto 106/2001, de 28 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 6 de enero de 2002.

Junto a la normativa citada y hasta la aprobación de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, las Universidades de la Región venían rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 2/1999, de 30

de marzo, del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, por la Ley 4/1999, de 21 de abril, de Coordinación Universitaria de la Región de Murcia, así como por otras normas autonómicas.

Con posterioridad, se desarrollaron diversos reglamentos de régimen interno: el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Participación Social, aprobado por Decreto 172/2003, de 7 de noviembre, el Decreto 18/ 2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba la normativa para las elecciones a Rector, Claustro y Consejo de Gobierno Provisional de la UPCT y el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno Provisional de la UPCT.

La Ley 5/98 establecía que una vez elegido el Claustro de la Universidad, éste elaboraría los Estatutos. El claustro de la UPCT que salió de las elecciones de 2004 quedó constituido el 30 de junio de 2004 y, con fecha 14 de julio de 2005, aprobó el proyecto de estatutos de la UPCT.

La disposición transitoria primera de los estatutos establece la continuidad de los órganos de gobierno y representación hasta la finalización de su mandato. Por ello, tras la entrada en vigor de los estatutos, siguieron ejerciendo sus funciones los órganos resultantes de las elecciones del año 2004 hasta el siguiente proceso electoral desarrollado en 2008.

Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Politécnica de Cartagena son: el Consejo Social, el Consejo de gobierno y el Claustro Universitario. En el cuadro siguiente se detallan el número de miembros que componen cada uno de los órganos colegiados de la Universidad, así como, el número de veces que se han reunido cada uno de ellos durante los ejercicios 2008 y 2009.

Órganos colegiados	2008		2009	
	Nº de miembros	Nº de reuniones	Nº de miembros	Nº de reuniones
Consejo social	21	5	21	8
Claustro Universitario	326	2	326	4
Consejo de gobierno	53	6	53	7

Órganos Colegiados de ámbito general

El art. 7 de la Ley 5/1998, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena establece los siguientes órganos colegiados provisionales de gobierno de la Universidad:

- Consejo Social

Al amparo del art. 7 de la Ley 5/1998, de creación de la UPCT fue creado el Consejo de Participación Social de la Universidad Politécnica de Cartagena como órgano equivalente al Consejo Social de otras Universidades.

El Consejo de Participación Social es el órgano de participación de la Sociedad en la Universidad al que corresponde: la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad, la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno, y la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.

Constituido el 8 de febrero de 1999, se compone de acuerdo con lo establecido en el Art.12 de la citada Ley 5/1998 por 25 miembros.

La Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, establece en su Disposición Transitoria 2ª que el Consejo Social *“deberá constituirse en el plazo máximo de 6 meses desde la aprobación de sus Estatutos...”*. Y añade que *“en tanto se proceda a su constitución, corresponderán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, al Consejo de Participación Social todas las funciones atribuidas a aquel órgano,....”*.

Así, el Consejo de Participación Social siguió funcionando hasta su disolución el 27 de abril de 2006, fecha en la que tuvo lugar la constitución del Consejo Social. A tenor del art. 27 de la citada Ley de Universidades, el Consejo Social se compone de 21 Miembros incluido el Presidente, seis lo serán en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad y los restantes lo serán como representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

A 31/12/2009 el número de miembros del Consejo Social es de 21 y las sesiones celebradas han sido 5, de las cuáles, 4 reuniones han sido ordinarias y 1 extraordinaria.

- Consejo de Gobierno

Creado al amparo del Art. 7 de la Ley 5/1998, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y del Decreto 18/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba la normativa para las elecciones a Rector, Claustro y Consejo de Gobierno Provisional de la UPCT, con fecha 20 de octubre de 2004, se constituyó el Consejo de Gobierno Provisional, que sustituyó en sus funciones a la anterior Comisión Gestora.

Su composición inicial fue de 56 miembros. Funcionaba inicialmente con un Reglamento Provisional que fue sustituido por el actual Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, aprobado el 31 de marzo de 2006 y refrendado por el Claustro el 13 de junio de 2006.

A 31/12/2009 el número de miembros es de 53 y se han realizado 6 reuniones en el 2008 y 7 en el 2009

- Claustro universitario

Constituido el 30 de junio de 2004. En la misma fecha se aprobó su Reglamento provisional. Su composición inicial fue de 299 miembros, de los cuales 3 son natos (Rector, Secretario General y Gerente) y 296 electos. El 13 de junio de 2006 se ha aprobado el actual Reglamento del Claustro.

En el año 2008 el número de miembros es de 326, el mismo que en el 2009, se celebraron 2 reuniones en el 2008 y 4 en 2009. La renovación total del Claustro por elecciones se celebró el 5 de mayo del 2008.

B.3) Departamentos

Los Departamentos regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes y de ejercer aquellas funciones que establezcan los estatutos.

Los Consejos de Departamento son órganos de gobierno de la universidad, están integrados por los doctores miembros del departamento, así como una representación del personal docente e investigador no doctor en la forma que determinen los estatutos. En todo caso los estatutos garantizarán la presencia de una representación de los estudiantes y del personal de administración y servicios.

En la actualidad han alcanzado gran importancia en el sector universitario, basado en una organización horizontal frente la tradicional organización vertical donde el peso de la docencia recaía en las facultades y escuelas técnicas.

El número de departamentos a 31/12/2009 en la Universidad asciende a 24. Al frente de cada departamento se encuentra el Consejo de Departamento. En el año 2008 las personas que formaban parte de algún Consejo de Departamento ascendían a 562 lo que da una media de 23 personas por departamento y en el año 2009 ascendían a 576 con una media de 24 personas por departamento.

En el siguiente cuadro figura la distribución de los sectores representados:

Departamentos

CONCEPTO	TOTAL	2008	2009
Nº Departamentos	24		
Miembros Consejeros Dptos			
PDI		457	459
PAS		35	34
Alumnos		70	83
Total Miembros		562	576

B.4) Gerencia

La Gerencia de la Universidad Politécnica de Cartagena está constituida por 15 unidades dependientes orgánicamente y 13 con dependencia orgánica pero no funcionalmente.

Durante los ejercicios 2008 y 2009 existen organigramas de la gerencia, pero no contaba con manuales o normas de procedimiento.

Las unidades dependientes son las siguientes:

- Servicio Jurídico
- Servicio de Control Interno
- Relaciones Internacionales
- Gestión de Calidad
- Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Gestión Académica
- Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria
- Servicio de Investigación y Transferencias de Tecnología
- Servicio de Documentación
- Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica
- Servicio de Informática
- Unidad Técnica
- Servicios Generales
- Servicio de Comunicación

B.5) Planificación estratégica y autonomía financiera

▪ Estrategia y planificación

La Universidad, en el ejercicio 2005, inició el diseño de un plan estratégico con la concreción de su misión, visión y ejes estratégicos. El Consejo de Gobierno en su sesión de 13 de julio de 2007 aprobó el documento "Diseño del plan estratégico institucional".

• Autonomía financiera

El Acuerdo por el que se aprueban las Bases del programa de Financiación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia suscrito el 28 de diciembre de 2006 entre la Consejería de Economía y Hacienda y las Universidades de Murcia Y Cartagena determinaba que una parte de las subvenciones a Universidades excluidas las inversiones en infraestructuras y equipamientos, se destinase al establecimiento de contratos-programa que basan esta financiación complementaria en el cumplimiento de objetivos de calidad para incentivar la transformación de sus sistemas de gestión interna.

El contrato-programa destinado a subvencionar la financiación complementaria de la UPCT para 2008 suscrito por la Consejería fue autorizado por el Consejo de Gobierno de la CARM el 12 de diciembre de 2008 y publicado en el BORM el 18 de abril de 2009. Y el del ejercicio 2009 se autorizó el 4 de diciembre de 2009 y se ha publicado el 24 de febrero de 2010.

En cuanto a la fijación de precios públicos, la LOU dispone en su artículo 81.3.b) que, en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria.

Al Consejo Social, de acuerdo con el art. 26.2.i) de la LURM. le corresponde aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, los precios públicos y demás derechos económicos correspondientes a enseñanzas propias de la Universidad, a cursos de especialización y postgrado y a otras acciones de formación, así como los correspondientes a las demás actividades de la Universidad, incluidos los establecidos por la prestación de servicios no académicos y por el uso o cesión de instalaciones universitarias.

Para el curso 2008/2009 se aprobaron precios públicos en el Pleno de 16 de junio de 2008, y para el curso 2009/2010 en el de 21 de diciembre de 2009.

C) Actividad Docente

Todos los datos relativos a este apartado corresponden a titulaciones del sistema oficial impartidas en los centros propios de la Universidad Politécnica de Cartagena, por lo que no se incluyen datos relativos a doctorados ni títulos propios.

La Universidad Politécnica de Cartagena tiene 6.255 alumnos matriculados en el curso 2009/2010 y 577 profesores, con una tasa media anual de crecimiento de alumnos de nuevo ingreso y de créditos matriculados, en los últimos 5 cursos, del 3,12% y del 1,26%, respectivamente, y de crecimiento de créditos impartidos del 3,05%.

C.1) Oferta académica

a) Plazas de nuevo ingreso

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Universidades deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Universidades.

Por otro lado, el proceso de cambio al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) comienza tras la publicación del Real Decreto 393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el curso 2008-09. A partir de este momento, cambian aspectos relacionados con los procedimientos de ingreso para las titulaciones de Grado y a partir de ese curso rigen en el proceso las Memorias de Verificación de cada titulación, en las que se incluye un apartado relativo al acceso, la admisión y el límite de plazas. Este documento se envía al Consejo de Universidades para su verificación que lo remite a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

También hay que indicar que ya para el proceso de admisión del curso 2009/10, el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, por lo que a partir del curso 2009/10 la oferta de plazas universitarias ya no es objeto de publicación en el BOE.

Dada la introducción de las titulaciones de grado, como consecuencia del proceso de adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), y su coexistencia con las titulaciones por ciclos, residuales del sistema anterior, no ha sido posible hacer un estudio de la docencia por ciclos, por lo que los análisis aquí referidos se circunscriben a las cinco ramas del conocimiento.

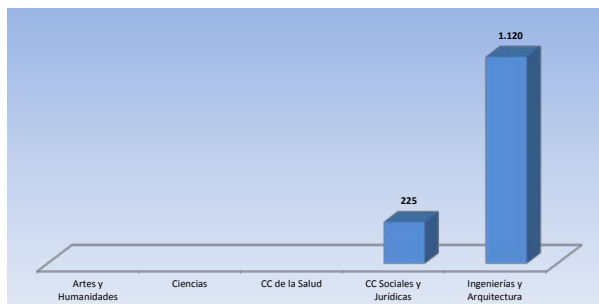
Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 09/10 son las que figuran en el cuadro siguiente y ascienden a 1.345, si bien hay cuatro titulaciones en las que no existe "numerus clausus".

La oferta de plazas de la Universidad Politécnica de Cartagena se concentra en la rama de Ingenierías y Arquitectura, con un 83% del total de plazas ofertadas. La Universidad de Politécnica de Cartagena no imparte titulaciones de las ramas de Humanidades, Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud.

En el siguiente cuadro se reproducen las plazas de nuevo ingreso ofertadas por la Universidad Politécnica de Cartagena para el curso 2009/10.

Plazas de nuevo ingreso
Curso 2009/10

	Plazas ofertadas	%
Artes y Humanidades	0	0%
Ciencias	0	0%
CC de la Salud	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	225	17%
Ingenierías y Arquitectura	1.120	83%
Total	1.345	100%

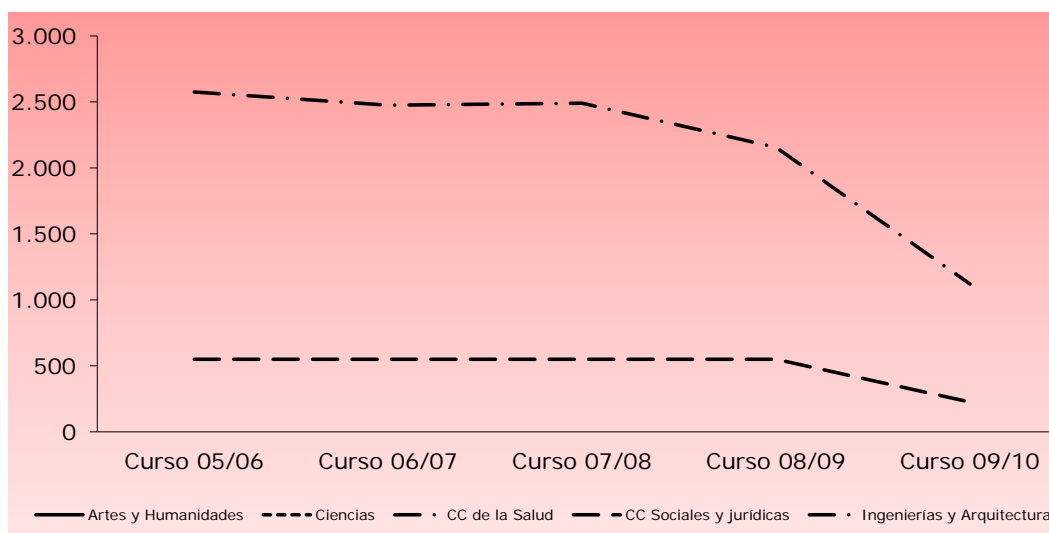


Las plazas de nuevo ingreso se han reducido un 57% en los últimos cinco cursos. Las dos ramas registran disminuciones, Ciencias Sociales y Jurídicas del 59% e Ingenierías y Arquitectura del 57%.

Evolución de las plazas de nuevo ingreso
Cursos 2005/06 - 2009/10

	Cursos					Variación	
	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	Número	%
Artes y Humanidades	0	0	0	0	0	0	0%
Ciencias	0	0	0	0	0	0	0%
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	550	550	550	550	225	-325	-59%
Ingenierías y Arquitectura	2.575	2.475	2.490	2.155	1.120	-1.455	-57%
Total Universidad	3.125	3.025	3.040	2.705	1.345	-1.780	-57%

De forma gráfica,



Plazas de nuevo ingreso – Evolución por ramas

b) Titulaciones

La Universidad oferta un total de 18 titulaciones oficiales de forma presencial como inicio de los estudios superiores para los alumnos, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio

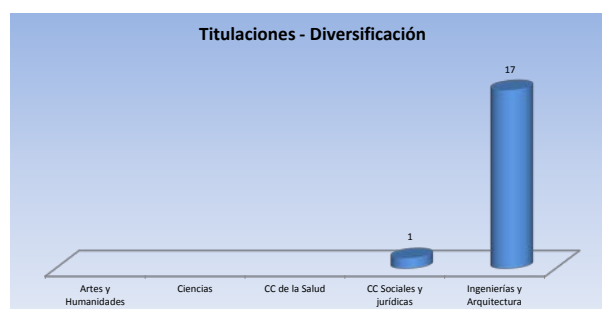
nacional, verificados por la Agencia Nacional de evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) y aprobados por el Consejo de Universidades, con efectos académicos plenos y habilitación para el ejercicio profesional y descartando aquellas titulaciones que imparte solo el segundo ciclo en titulaciones de ciclo largo.

La rama de Ingenierías y Arquitectura concentra el mayor número de titulaciones, con un 94% de las ofertadas por la Universidad.

En los siguientes cuadros se representan numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las titulaciones ofertadas por la Universidad en el curso 2009/10.

Titulaciones oficiales Curso 2009/10

	Titulaciones	%
Artes y Humanidades	0	0%
Ciencias	0	0%
CC de la Salud	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	1	6%
Ingenierías y Arquitectura	17	94%
	18	100%



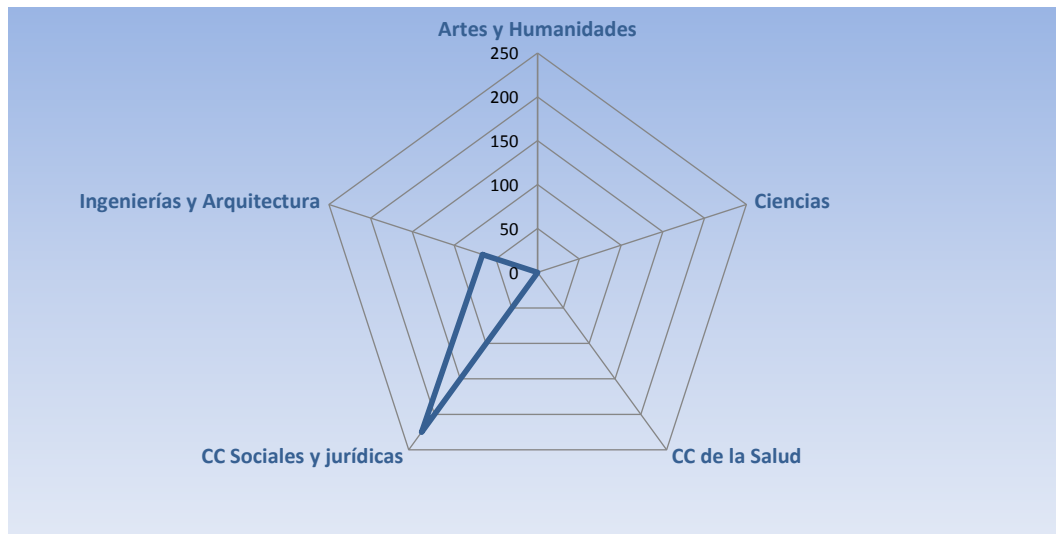
c) Plazas ofertadas por titulación

La media de plazas ofertadas por titulación en el curso 2009/10 en la Universidad Politécnica de Cartagena se sitúa en 75 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas con 225.

Plazas ofertadas por titulación Curso 2009/10

	Media
Artes y Humanidades	0
Ciencias	0
CC de la Salud	0
CC Sociales y Jurídicas	225
Ingenierías y Arquitectura	66
	75

De forma gráfica,



Plazas ofertadas por titulación

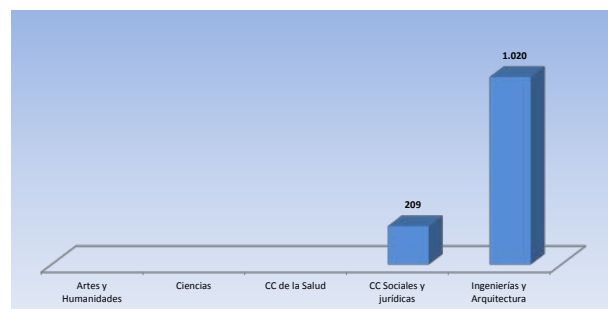
C.2) Demanda académica

a) Alumnos de nuevo ingreso

El número de alumnos de nuevo ingreso, que son aquellos que se matriculan por primera vez, admitidos por la Universidad en el curso 09/10 asciende a 1.229. Por ramas de enseñanza, Ingenierías y Arquitectura capta un 83% del total.

Alumnos de nuevo ingreso
Curso 2009/10

	Alumnos nuevo ingreso	%
Artes y Humanidades	0	0%
Ciencias	0	0%
CC de la Salud	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	209	17%
Ingenierías y Arquitectura	1.020	83%
Total	1.229	100%

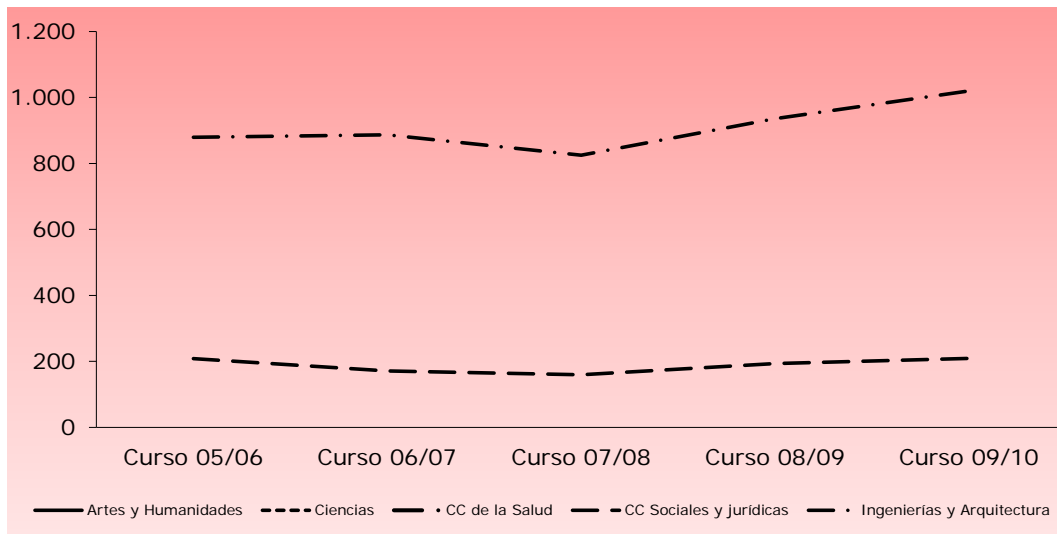


La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco cursos ha experimentado un crecimiento del 13%. La titulación de Ciencias Sociales y Jurídicas presenta altibajos en su evolución pero los números se mantienen al cabo de los cinco años y las de Ingenierías y Arquitectura lo han hecho un 16%.

Evolución de los alumnos de nuevo ingreso
Cursos 2005/06 - 2009/10

	Cursos					Variación	
	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	Número	%
Artes y Humanidades	0	0	0	0	0	0	0%
Ciencias	0	0	0	0	0	0	0%
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	208	171	159	193	209	1	0%
Ingenierías y Arquitectura	879	887	825	936	1.020	141	16%
Total Universidad	1.087	1.058	984	1.129	1.229	142	13%

De forma gráfica,



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución por ramas

b) Satisfacción de la oferta

La satisfacción de la oferta, entendida como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, es un 91% de media en el curso 09/10.

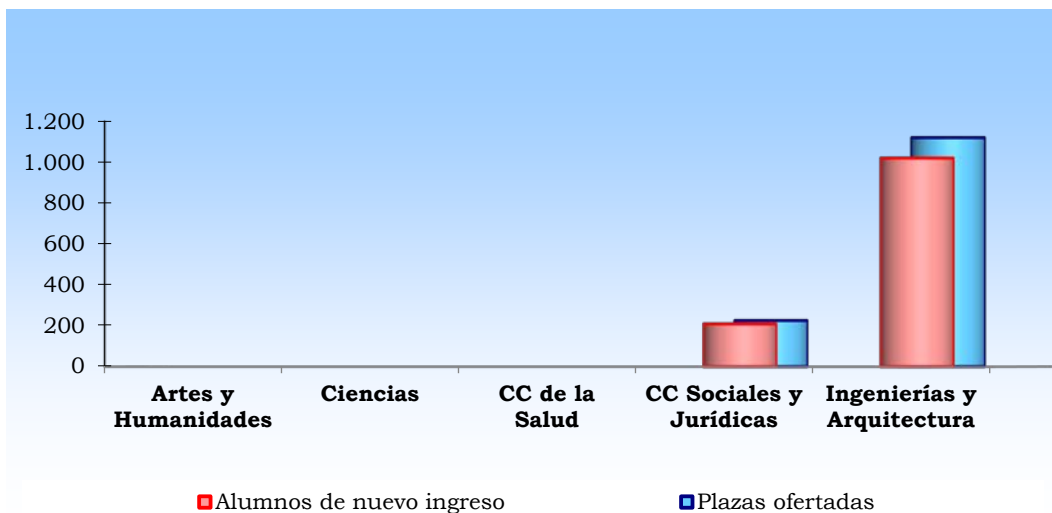
Por ramas, Ciencias Sociales y Jurídicas tiene mejor grado de satisfacción que Ingenierías y Arquitectura.

Satisfacción de la oferta

	Total
Artes y Humanidades	0%
Ciencias	0%
CC de la Salud	0%
CC Sociales y Jurídicas	93%
Ingenierías y Arquitectura	91%
	91%

Esta situación, pone de manifiesto que en el curso 2009/10 en la Universidad Politécnica de Cartagena se produjo un dimensionamiento adecuado de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria, ya que con anterioridad la oferta duplicaba a la demanda. En este punto es necesario considerar, que el tamaño óptimo del grupo de asignaturas teóricas utilizado y planificado por la Universidad a partir de la adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) es de 45 alumnos.

En el gráfico siguiente se representa, tanto la oferta de plazas como la matriculación de alumnos de nuevo ingreso.



Plazas y alumnos de nuevo ingreso

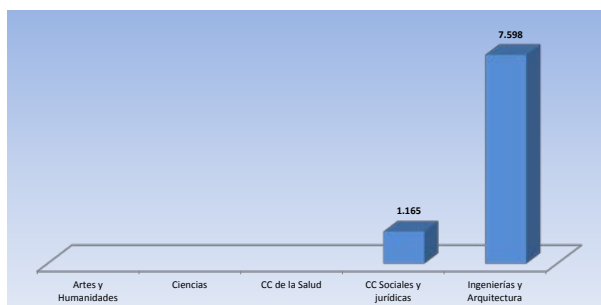
C.3) Créditos impartidos

El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones. Este se concentra, en la Universidad Politécnica de Cartagena, en el curso 09/10, en Ingenierías y Arquitectura con un 87% de los créditos impartidos. Hay que señalar que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de las ramas de Ingenierías y Arquitectura tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.

Créditos impartidos Curso 2009/10

	Créditos impartidos	%
Artes y Humanidades	0	0%
Ciencias	0	0%
CC de la Salud	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	1.165	13%
Ingenierías y Arquitectura	7.598	87%
Total	8.763	100%

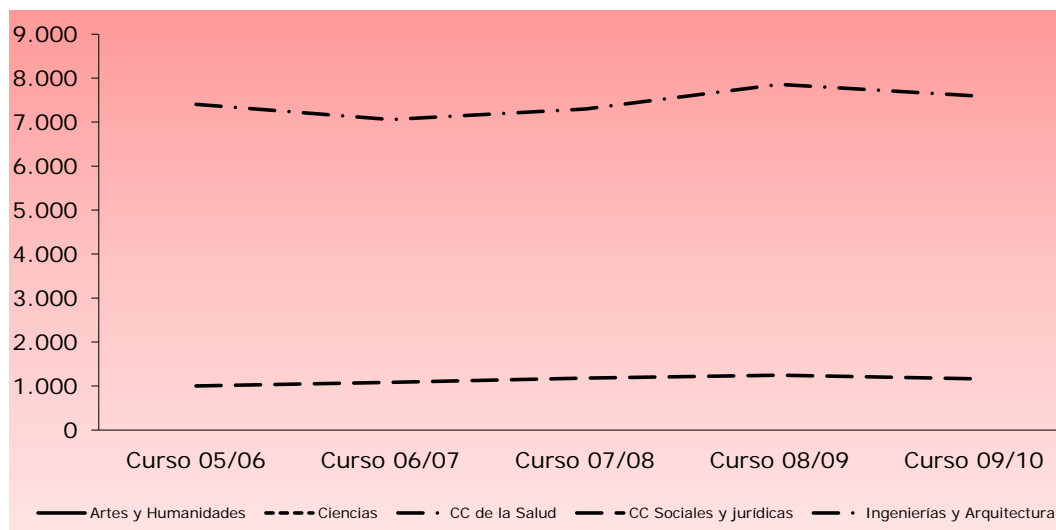


La evolución de los créditos impartidos revela un crecimiento del 4% en los últimos cinco cursos, que presenta evoluciones positivas en las dos ramas. Así, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingenierías y Arquitectura se incrementan del curso 2005/06 al 2009/10 un 16% y un 3%, respectivamente.

Evolución de los créditos impartidos
Cursos 2005/06 - 2009/10

	Cursos					Variación	
	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	Número	%
Artes y Humanidades	0	0	0	0	0	0	0%
Ciencias	0	0	0	0	0	0	0%
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	1.002	1.085	1.181	1.244	1.165	163	16%
Ingenierías y Arquitectura	7.403	7.057	7.297	7.859	7.598	195	3%
Total Universidad	8.405	8.142	8.478	9.103	8.763	358	4%

De forma gráfica,



Créditos impartidos – Evolución por ramas

C.4) Alumnos y créditos matriculados

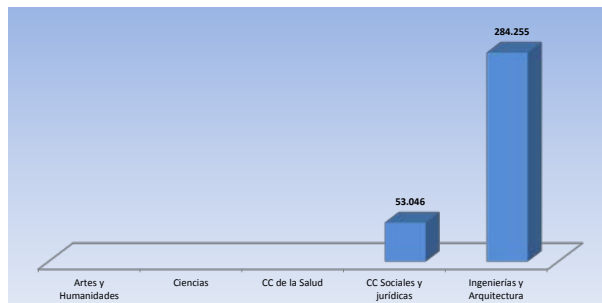
a) Créditos matriculados

El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es demandada por la sociedad.

Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad Politécnica de Cartagena, en el curso 09/10, se da en titulaciones de Ingenierías y Arquitectura, con un 84% del total de los créditos matriculados.

Créditos matriculados
Curso 2009/10

	Créditos matriculados	%
Artes y Humanidades	0	0%
Ciencias	0	0%
CC de la Salud	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	53.046	16%
Ingenierías y Arquitectura	284.255	84%
Total	337.301	100%



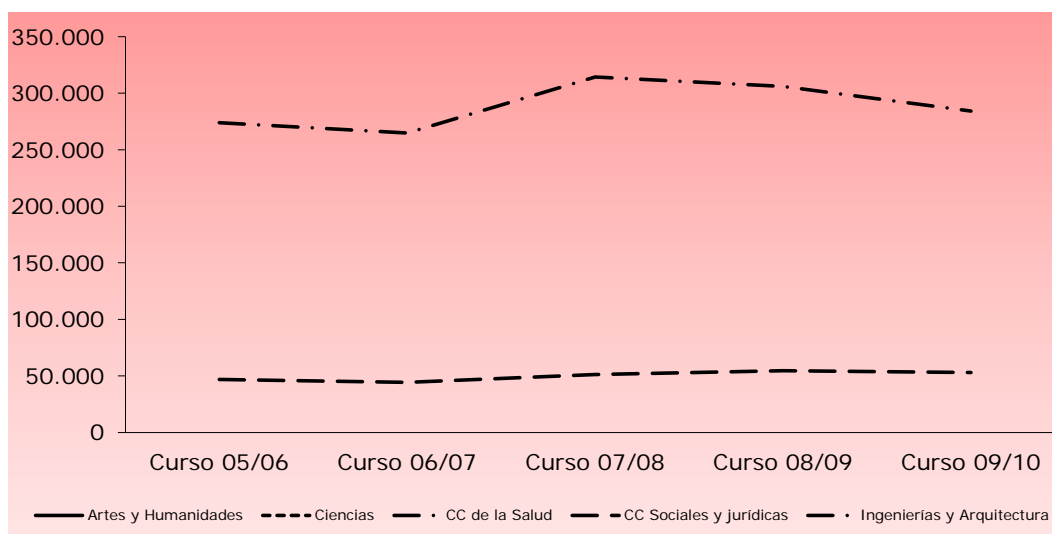
La evolución de los créditos matriculados pone de manifiesto una tendencia creciente en los cinco últimos cursos, con un incremento del 5%, en el mismo sentido a la evolución, comentada en el apartado anterior, de los créditos impartidos.

Las dos ramas de enseñanza impartidas en la Universidad Politécnica de Cartagena presentan evoluciones positivas.

Evolución de los créditos matriculados
Cursos 2005/06 - 2009/10

	Cursos					Variación	
	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	Número	%
Artes y Humanidades	0	0	0	0	0	0	0%
Ciencias	0	0	0	0	0	0	0%
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	46.814	44.210	51.244	54.660	53.046	6.232	13%
Ingenierías y Arquitectura	273.966	264.756	314.294	306.091	284.255	10.289	4%
Total Universidad	320.780	308.966	365.538	360.751	337.301	16.521	5%

De forma gráfica,



Créditos matriculados – Evolución por ramas

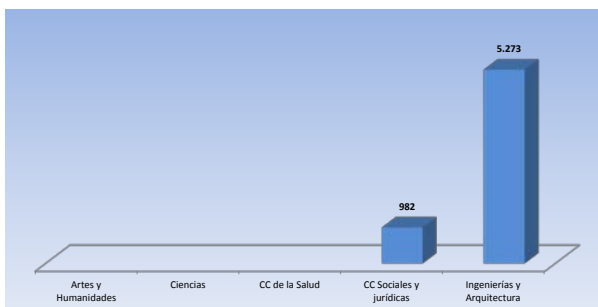
b) Alumnos matriculados

El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad de asignaturas de formación básica, obligatorias y optativas.

Los alumnos matriculados en la Universidad Politécnica de Cartagena, en el curso 09/10, son 6.255. El reparto por ramas de enseñanza refleja las mismas diferencias que en el caso de los créditos matriculados.

Alumnos matriculados Curso 2009/10

	Alumnos matriculados	%
Artes y Humanidades	0	0%
Ciencias	0	0%
CC de la Salud	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	982	16%
Ingenierías y Arquitectura	5.273	84%
Total	6.255	100%



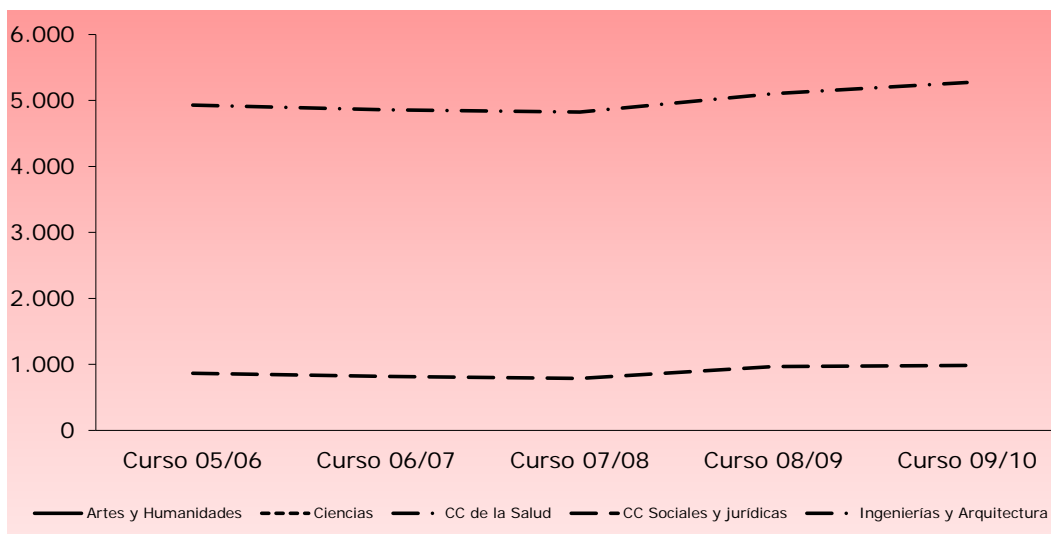
La evolución de los alumnos entre el curso 05/06 y el curso 09/10 presenta un incremento del 8%. Esta evolución, considerada en términos del total de la Universidad, es congruente con la experimentada por los créditos matriculados que se incrementan en el mismo periodo, aunque sólo a un 4%.

Por ramas también se aprecia la congruencia en las evoluciones de los créditos matriculados y de los alumnos matriculados.

Evolución de los alumnos matriculados Cursos 2005/06 - 2009/10

	Cursos					Variación	
	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	Número	%
Artes y Humanidades	0	0	0	0	0	0	0%
Ciencias	0	0	0	0	0	0	0%
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	864	818	785	968	982	118	14%
Ingenierías y Arquitectura	4.931	4.860	4.825	5.104	5.273	342	7%
Total Universidad	5.795	5.678	5.610	6.072	6.255	460	8%

De forma gráfica,



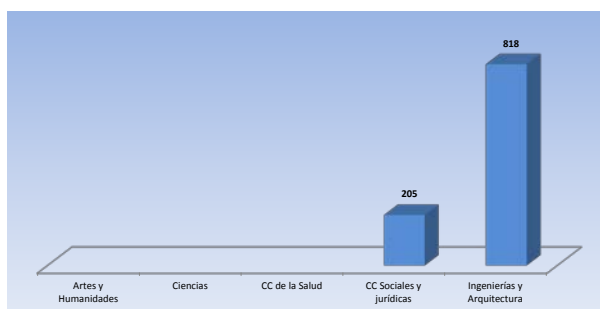
Alumnos matriculados – Evolución por ramas

C.5) Alumnos graduados

El número de alumnos graduados² por la Universidad para el curso 09/10 asciende a 1.023. Por ramas de enseñanza, al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en la rama de Ingenierías y Arquitectura con un 80% del total.

Alumnos graduados Curso 2009/10

	Alumnos graduados	%
Artes y Humanidades	0	0%
Ciencias	0	0%
CC de la Salud	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	205	20%
Ingenierías y Arquitectura	818	80%
	1.023	100%



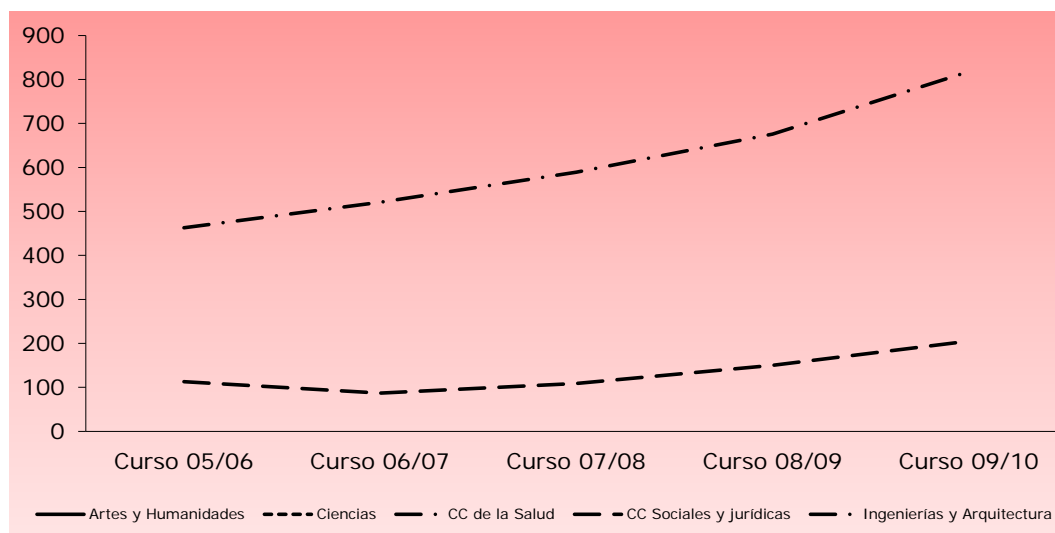
² Alumno graduado es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

Respecto a la evolución, los alumnos graduados se han incrementado en los últimos 5 años en un 78%, con incrementos similares en las dos ramas.

Evolución de los alumnos graduados
Cursos 2005/06 - 2009/10

	Cursos					Variación	
	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	Número	%
Artes y Humanidades	0	0	0	0	0	0	0%
Ciencias	0	0	0	0	0	0	0%
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	113	87	109	150	205	92	81%
Ingenierías y Arquitectura	463	521	589	676	818	355	77%
Total Universidad	576	608	698	826	1.023	447	78%

De forma gráfica,



Alumnos graduados – Evolución por ramas

C.6) Indicadores docentes

a) Dedicación del alumnado

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener el ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Dedicación del alumnado

	Total
Artes y Humanidades	0
Ciencias	0
CC de la Salud	0
CC Sociales y Jurídicas	54
Ingenierías y Arquitectura	54
	54

De lo anterior se desprende que los créditos matriculados por alumno son inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso (60) en el nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

b) Alumnos teóricos por grupo

La ratio de alumnos teóricos por grupo, se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

Alumnos teóricos por grupo

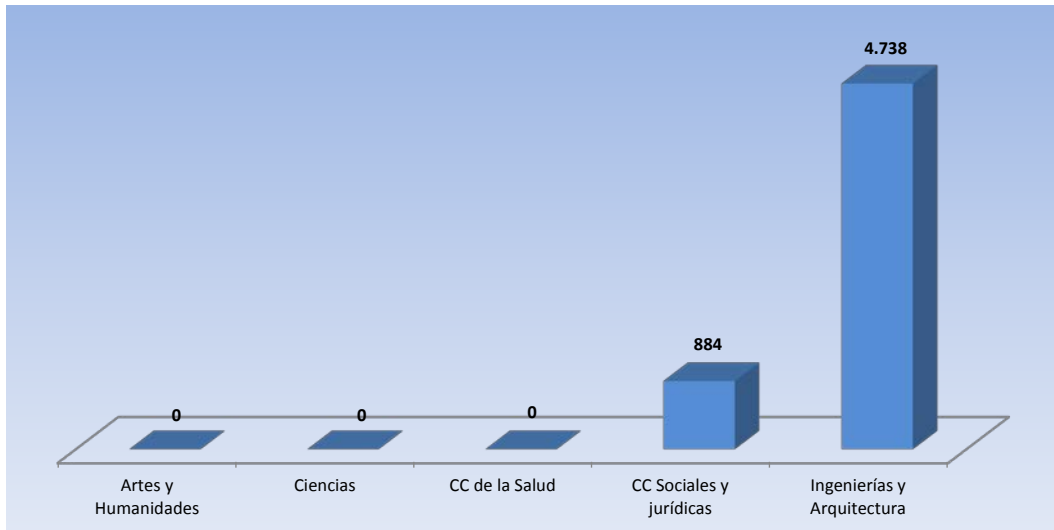
	Total
Artes y Humanidades	0
Ciencias	0
CC de la Salud	0
CC Sociales y Jurídicas	46
Ingenierías y Arquitectura	37
	38

En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos. Con respecto a la rama de Ingenierías y Arquitectura, la existencia de asignaturas prácticas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por grupo.

c) Alumnos equivalentes

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada (60) según el nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), asciende a 5.622. Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en la rama de Ingenierías y Arquitectura con un 84% del total.



Alumnos equivalentes - Diversificación

La tasa de crecimiento de alumnos equivalentes en el período 05/06 a 09/10 ha sido del 28%. Ciencias Sociales y Jurídicas lo hace un 17%, mientras que Ingenierías y Arquitectura se incrementan un 30%.

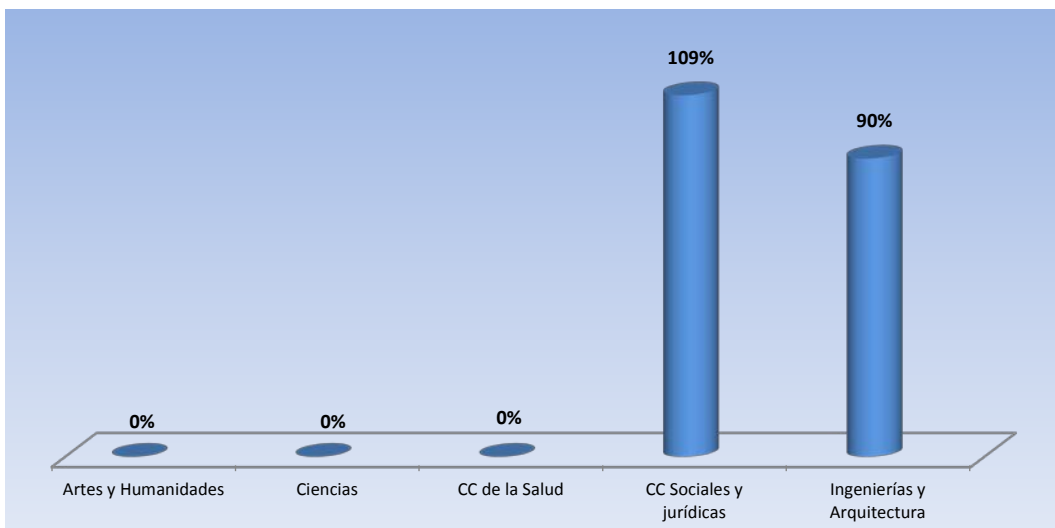
d) Alumnos equivalentes por profesor equivalente

En el curso 09/10 la media de alumnos equivalentes por profesor equivalente a tiempo completo, obtenidos de la reducción de aquellos profesores que son contratados a tiempo parcial a su equivalente a tiempo completo, es de 11 alumnos.

Artes y Humanidades	0
Ciencias	0
CC de la Salud	0
CC Sociales y Jurídicas	13
Ingenierías y Arquitectura	11

e) Tasa de éxito

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por curso y presenta valores máximos en la titulación de Ciencias Sociales y Jurídicas.



En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado, a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Además, a la Universidad acuden conferenciantes, directores de seminarios y personal para otras actividades docentes, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades.

Respecto al PAS, el régimen jurídico aplicable al mismo viene establecido en el art. 73 de la LOU.

En cuanto al PDI, de conformidad con la vigente LOU (art.47) está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad

Los cuerpos docentes universitarios, que no han experimentado variación alguna en la LOU respecto a la derogada Ley de Reforma Universitaria son los siguientes:

- Catedrático de Universidad
- Profesores Titulares de Universidad
- Catedráticos de Escuelas Universitarias
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

El régimen jurídico del profesorado universitario se rige también por la LOU (art.56.2), así como por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de cada universidad.

Asimismo, en el marco de sus competencias, las Comunidades Autónomas regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la universidad.

Dentro del PDI contratado, subsiste como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

Asimismo, la LOU en su art. 69.1, incluye la facultad del Gobierno de la Nación para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo cuerpo, así como que, tanto el Gobierno como las CCAA, e incluso el Consejo Social, puedan establecer retribuciones adicionales.

Los recursos humanos de que dispone la Universidad (funcionarios y laborales) a 31 de diciembre de 2008 y 2009 ascienden a un total de 947 y 991 personas, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la evolución del PDI y PAS funcionario y laboral en el periodo 2005-2009:

	Ejercicios					Variación	
	2005	2006	2007	2008	2009	Número	%
<i>Personal Docente e Investigador -</i>							
<i>PDI</i>							
Funcionario	293	294	290	286	296	3	1,0
Laboral	238	276	279	273	305	67	28,1
Total PDI	531	570	569	559	601	70	13,2
<i>Personal de Administración y Servicios -</i>							
<i>PAS</i>							
Funcionario	158	184	185	186	190	32	20,2
Laboral	188	203	211	202	200	12	6,4
Total PAS	346	387	396	388	390	44	12,7
<i>Personal Total</i>							
Funcionario	451	478	475	472	486	35	7,8
Laboral	426	479	490	475	505	79	18,5
TOTAL PERSONAL	877	957	965	947	991	114	13,0
<i>Indicadores</i>							
PAS/PDI	0,65	0,68	0,69	0,69	0,65		
PDI Func/Lab	1,23	1,06	1,04	1,05	0,97		
PAS Func/Lab	0,84	0,91	0,88	0,92	0,95		
TOTAL Func/Lab	1,06	1,00	0,97	0,99	0,96		

Tal y como se desprende del cuadro anterior el personal ha experimentado en este periodo un incremento del 13%. En el PDI prácticamente la totalidad del aumento se registra en el personal laboral, con aumentos del 28%, y en el PAS es el personal funcionario el que acumula las dos terceras partes del aumento.

El mayor incremento del personal laboral en el periodo considerado da lugar a una correlativa disminución del indicador de la relación entre el personal funcionario y el personal laboral.

Por otra parte, en el cuadro siguiente figura la evolución de la estructura de personal clasificados según la actividad que desarrollan:

	Ejercicios					Variación	
	2005	2006	2007	2008	2009	Número	%
<u>Personal Docente e Investigador - PDI</u>							
Administración - Estructura	-	-	-	-	-	-	
Servicios auxiliares o compl	-	-	-	-	-	-	
Investigación	1	8	11	11	24	23	100
Departamentos	530	562	558	548	577	47	8,9
Total PDI	531	570	569	559	601	70	13,2
<u>Personal de Administración y Servicios – PAS</u>							
Administración - Estructura	203	227	233	238	240	37	18,2
Servicios auxiliares o compl	-	-	-	-	-	-	-
Investigación	73	93	95	83	83	10	13,7
Departamentos	70	67	68	67	67	(3)	(4,3)
Total PAS	346	387	396	388	390	44	12,7
<u>Personal Total</u>							
Administración - Estructura	203	227	233	238	240	37	18,2
Servicios auxiliares o compl	-	-	-	-	-	-	-
Investigación	74	101	106	94	107	33	44,6
Departamentos	600	629	626	615	644	44	7,3
TOTAL PERSONAL	877	957	965	947	991	114	13,0

A lo largo de los 5 ejercicios considerados alrededor del 65% del personal total corresponde a personal docente.

En los años 2008 y 2009, dentro del PAS laboral dedicado a la investigación hay 65 y 62 personas respectivamente, que son contratadas para dar apoyo a proyectos de investigación. Estas personas tienen un contrato de obra y servicio y su vinculación con la Universidad dura hasta que finaliza el proyecto de investigación. En este caso, los costes de personal son financiados por el propio proyecto de investigación, sin que afecte al capítulo 1 de los presupuestos de la Universidad. En los años 2007, 2006 y 2005, en esta misma situación había 77, 73 y 58 personas respectivamente.

En el cuadro siguiente figura el porcentaje de los costes de personal en actividades no docentes, en el periodo 2006-2009.

Coste de personal en actividad no docente

(%)

	Ejercicio			
	2006	2007	2008	2009
Univ. Politécnica de Cartagena	30,8	31,2	33,06	33,3

E.1) Carga Docente

El Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, establece que los profesores con dedicación a tiempo completo deberán impartir 8 horas lectivas semanales, que equivalen a 24 créditos en un curso académico (8 horas por semana en 30 semanas al año) y deberán dedicar 6 horas semanales a tutorías o asistencia del alumnado, excepto para los titulares de escuela universitaria, que tendrán una dedicación de 12 horas lectivas (36 créditos) y 6 de tutorías o asistencia al alumnado.

Las horas lectivas se distribuirán de acuerdo con las necesidades docentes de los departamentos, con la salvedad de las actividades derivadas de los contratos con entidades públicas o privadas para la realización de trabajo científico, técnico o artístico o de cursos de especialización.

En el cuadro siguiente figuran los créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo correspondientes a los cursos 2005/06, 2006/07, 2007/08, 2008/09 y 2009/10.

Ramas de enseñanza	Cursos				
	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10
- Humanidades					
- CC. Experimentales					
- CC de la Salud					
- CC Sociales y Jurídicas	15,78	15,70	17,12	18,75	16,65
- Técnicas	18,22	16,48	17,40	18,92	17,54
TOTAL (media)	17,89	16,37	17,36	18,90	17,41

Como se puede apreciar, en todos los cursos y ramas los créditos impartidos por profesor equivalente son muy inferiores a los 24 exigidos legalmente. Este indicador de la dedicación del profesorado en docencia refleja un sobredimensionamiento del mismo en relación con el número de alumnos existentes, que se ha mantenido en términos muy semejantes y muy por debajo de lo legislado durante todo el periodo considerado³.

E.2) Instrumentos de gestión

a) Negociación Colectiva

A 31 de diciembre de 2009, el régimen retributivo del PAS laboral de la Universidad, así como el de sus condiciones de trabajo se regula por el vigente convenio colectivo, aprobado mediante resolución de 28 de septiembre de 1998 (BOE, de 23 de octubre de 1998) de la Dirección General de Trabajo, convenio de ámbito interuniversitario al que está adherida la Universidad Politécnica de Cartagena. Dicho convenio fue concertado con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2000 prorrogable de año en año, *si no mediara denuncia expresa de cualquiera de las partes firmantes*, hecho que no se ha producido. No obstante lo anterior, las condiciones económicas y retributivas han sido negociadas anualmente a partir de dicha fecha, de conformidad con lo establecido al efecto en el mencionado convenio.

³ En relación con las alegaciones, debe señalarse que el Real Decreto 898/1985 no sólo no ha sido derogado por la LOU en lo relativo al régimen de dedicación del profesorado, sino que el art. 68 de la LOU que se cita, procede literalmente del art. 9.2 de dicho Real Decreto en cuanto a la mención de que “La dedicación será en todo caso compatible con la realización de proyectos científicos, técnicos o artísticos”, por lo que dicha compatibilidad ya se consideraba como fundamental y se garantizaba desde dicho momento. Por ello, la asignación de los recursos docentes pasa por el previo cumplimiento de los límites mínimos previstos en la norma reglamentaria, que incluso permite que se cumplan por periodos anuales, toda vez que entre las 14 horas o 18 horas semanales establecidas en el citado Real Decreto y las 37,5 horas establecidas en la legislación aplicable a los colectivos de funcionarios y contratados del Sector Público, queda margen para alcanzar mayores cotas de eficiencia en el empleo de los recursos docentes. Así pues, la carga docente que recae sobre el profesorado Universitario no puede soslayarse, incumpliendo las limitaciones antedichas, aun cuando se pretenda motivada por la elevada calidad de la actividad investigadora, la cual debería valorarse no por aspectos como los alegados que más parecen causas de esa calidad (la captación de fondos competitivos del Plan nacional de Investigación o los tramos de investigación (sexenios) por profesor), sino por los efectos de la misma, como serían las patentes obtenidas o los patrocinios o subvenciones empresariales recibidos para soportar esa actividad investigadora o la recepción que otros investigadores hacen de las publicaciones que realizan los profesores de esa Universidad.

Por lo que respecta al esfuerzo realizado por la Universidad para evitar un aumento no sostenible del gasto en profesorado manifestado en que la cantidad gastada en el mismo fue inferior a la presupuestada, debe recordarse que el grado de ejecución del capítulo de personal ascendió al 99 y 98% en los ejercicios 2008 y 2009 y que los gastos de personal se han incrementado un 40% de 2005 a 2009 según se indica en el epígrafe III.G.1.b.

Como datos más significativos de entre los contenidos en el convenio cabe citar, por un lado, la previa negociación con el Comité de Empresa de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo (RPT) (Orden de 2 de diciembre de 1988).

Asimismo, procede observar que la Universidad Politécnica de Cartagena quedó subrogada en los derechos y obligaciones respecto del personal contratado de la Universidad de Murcia que le fue transferido en virtud del Decreto 124/1999, de 9 de septiembre.

Respecto al PDI laboral se rige por el convenio colectivo aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 3 de agosto de 2009, aplicable a las Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del cual destacan los siguientes aspectos:

- El Consejo de Gobierno podrá conceder licencias sabáticas por un período máximo de un año al personal docente e investigador con contrato laboral indefinido, en los términos establecidos en los Estatutos y en la normativa de desarrollo correspondiente. Conforme al art. 96 de dichos Estatutos y a las normas del Consejo de Gobierno, esta licencia supone la posibilidad, reconocida igualmente a los funcionarios docentes, con una antigüedad de diez años y cinco de vinculación con la Universidad, de disfrutar un año sabático cada seis años de servicio, percibiendo su retribución íntegra. El objeto de esta licencia es fomentar la investigación y la formación, por lo que durante dicho período deberán realizar las actividades propuestas en un plan de trabajo en una universidad o centro de investigación.

- Las Universidades podrán conceder licencias por estudios a los profesores afectados por el convenio de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, en el documento sobre política de profesorado y en el propio convenio. Para estas licencias se establece que se percibirá un porcentaje de las retribuciones que se recibían que varía entre el 80 y el 100% en función del plazo de duración, siempre que no exceda de un año. Se realizan además convocatorias de ayudas para financiar estancias investigadoras cubriendo los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

- Posibilidad de funcionarización del profesorado con contrato indefinido, de forma que pueden solicitar la creación de una plaza de Profesor Titular de Universidad, cuya cobertura se realizará por el correspondiente concurso de acceso. En el convenio se regulan también las condiciones y el cálculo del importe del premio por funcionarización.

- El personal docente o investigador objeto de este convenio tendrá derecho a percibir un premio de jubilación igual que el establecido para el profesorado de los cuerpos docentes universitarios. Dicho premio consiste en el abono de un número de mensualidades en función de los años de servicio, con un importe máximo de 10.366 euros.

- Plan de igualdad entre hombre y mujeres y principios inspiradores de dicha igualdad.

b) Relación de Puestos de Trabajo

El establecimiento y modificación de RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la LMRFP y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i de la LOU), viniendo obligadas estas instituciones a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes, sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente e investigador y al no docente (art. 81.4 de la LOU).

Sin haber formalizado y dejado constancia de la existencia de estudios previos sobre las necesidades de sus efectivos, la Universidad Politécnica de Cartagena ha elaborado la RPT del PAS, laboral y funcionario, en base a diferentes reuniones y debates entre la Gerencia y los responsables de los colectivos afectados.

Las últimas modificaciones de las RPT se han producido tanto para el PAS como para el PDI el 17/12/2009.

c) Control del Personal

Al finalizar el ejercicio 2009 no existe un sistema objetivo de control de presencia ni del cumplimiento del horario fijado por la Universidad para su personal. Este sistema se ha implantado para el PAS en el año 2010.

d) Plan Estratégico

No se han realizado planes estratégicos para los años 2008 y 2009.

La planificación que la Universidad realiza en este sentido se concreta en el Plan de Ordenación Docente que recoge la programación en materia de enseñanza para cada departamento de la Universidad y para cada año académico.

e) Organización de la gestión de personal

La gestión de los recursos humanos se lleva a cabo por un jefe de unidad, un jefe de servicio, cuatro jefes de sección y cuatro jefes de negociado.

Las funciones de la unidad de recursos humanos conllevan la toma de decisiones en todos los aspectos que afectan al PAS, mientras que en lo referente al PDI y al resto del personal contratado para actividades I+D+i vinculadas a proyectos de investigación, la unidad tiene competencia, exclusivamente, en la gestión administrativa, en la medida que la toma de decisiones sobre este colectivo se adoptan por el Rector y el Vicerrector correspondiente.

F) Presupuesto y Modificaciones presupuestarias

La aprobación del presupuesto del ejercicio 2008, por el Consejo Social, se produjo el 17 de diciembre de 2007 y la correspondiente al ejercicio 2009, se produjo el 17 de diciembre de 2008. La publicación de ambos presupuestos no se produce hasta el 7 de febrero de 2008 y el 14 de febrero de 2009 respectivamente. La autorización de los gastos de personal prevista en el art. 81 de la LOU se produjo a través de la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

Los créditos iniciales del ejercicio 2008 ascienden a 56.161 miles de euros, que se financian en su totalidad con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio. El 68% de los créditos iniciales corresponde a operaciones corrientes, fundamentalmente gastos de personal (73% de los mismos, aumentando un 5% respecto al 2007) y gastos en bienes corrientes y servicios (24% de los créditos iniciales para operaciones corrientes). El capítulo 6 representa un 26% de los créditos iniciales, porcentaje que indica el importante esfuerzo inversor que sigue llevando a cabo la Universidad desde hace ya varios ejercicios. El capítulo 9, pasivo financiero, supone un 6%, y en él se recoge la amortización de los préstamos derivados del convenio de financiación con la Comunidad Autónoma y la devolución de los anticipos reembolsables al Ministerio de Ciencia y Tecnología y, en menor medida, al Ministerio de Educación.

Existe un error en las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio 2008, al incluir remanentes de crédito del ejercicio anterior por importe de 28.476,15 euros, por lo que hay un desequilibrio entre los presupuestos iniciales de gastos e ingresos. Este error es subsanado por la Universidad mediante modificaciones presupuestarias.

Los derechos económicos que financian los créditos, en el ejercicio 2008, proceden en un 73% de operaciones corrientes y, dentro de ellas, las transferencias corrientes, procedentes casi en su totalidad de la Comunidad Autónoma, suponen un 81%, y las tasas, precios públicos y otros ingresos, capítulo 3, un 19%. Dentro del capítulo 3, son los precios públicos el componente más importante, destacando también los ingresos procedentes del artículo 83 de la LOU, que son aquellos procedentes de contratos celebrados para el desarrollo de proyectos de investigación. Por otro lado, las transferencias de capital representan casi un 27% de las previsiones iniciales, las cuales proceden en un 88% de la Comunidad Autónoma (de ellas un 20% corresponde a compensación de pasivos financieros), un 10% procede de la Administración del Estado y el resto, un 2%, de instituciones de crédito. En este epígrafe se incluyen las aportaciones del Estado y de la Comunidad Autónoma para la financiación del principal del préstamo destinado a cancelar las pólizas de crédito, en virtud del plan de saneamiento acordado en 2005. El capítulo 4, transferencias corrientes, alcanza un 59% de dichas previsiones, integrado fundamentalmente por la subvención nominativa de la CARM.

Los créditos iniciales correspondientes al ejercicio 2009, ascienden a 58.091 miles de euros, que se financian en su totalidad con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio. Esta cifra es prácticamente igual a la del ejercicio anterior. El 71% de los créditos iniciales en este ejercicio corresponde a operaciones corrientes, fundamentalmente gastos de personal (75% de los mismos), que aumentan respecto al ejercicio

2008 un 9%, debido a las retribuciones adicionales contempladas en el Acuerdo de Financiación para los años 2008-2011. Esta financiación adicional se concreta en 2 adendas, una para la mejora de las pagas extras de los funcionarios de acuerdo con la Ley 42/2006, para la modificación de las categorías del profesorado universitario y para el abono de los trienios a los funcionarios interinos de acuerdo con la Ley 7/2007, y la otra para la implantación del título de grado de arquitectura y para la ampliación de plazas de nuevo ingreso en la escuela de arquitectura y tecnología de la edificación. Los gastos en bienes corrientes y servicios (23% de los créditos iniciales para operaciones corrientes), aumentan un 4% respecto al ejercicio anterior. El capítulo 6 representa un 25% de los créditos iniciales, habiendo experimentado una disminución del 1% respecto al ejercicio 2008. Por último, el capítulo 9 supone el 4% de los créditos iniciales, destinándose estas partidas a la amortización de los préstamos derivados del convenio de financiación con la Comunidad Autónoma y del plan de saneamiento y a la devolución de los anticipos reembolsables al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Este capítulo disminuye un 25% con respecto al ejercicio anterior debido a la previsión de bajada de tipos de interés y a encontrarse en el final del periodo de amortización de algunas de las deudas.

Los derechos económicos que financian estos créditos corresponden en un 75% a operaciones corrientes y, dentro de ellas, las transferencias corrientes, procedentes fundamentalmente de la Comunidad Autónoma suponen un 81%, y aumentan un 8% respecto al 2008. El incremento es debido a las transferencias previstas derivadas de la financiación adicional del Acuerdo de Financiación 2008-2011. El capítulo 3, tasas, precios públicos y otros ingresos, representa un 18% de dichas operaciones corrientes, con una variación porcentual respecto al 2008 del 1%. Dentro de este capítulo, son los derechos de matrícula el componente más importante, un 68%, correspondiendo a los ingresos del artículo 83, un 23%. Las transferencias de capital, constituidas fundamentalmente por transferencias de la Comunidad Autónoma (un 94%), suponen un 25% de las previsiones iniciales, habiendo disminuido respecto al ejercicio anterior en un 4%, disminución que corresponde a las procedentes de la Administración del Estado, pues las de la Comunidad Autónoma se incrementan en un 2% debido a las inversiones adicionales para el nuevo centro de arquitectura.

El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado una disminución de un 1% en el ejercicio 2008 y un aumento de un 3% en el ejercicio 2009. En el 2008 aumentan los gastos de personal respecto al 2007 en un 5%, techo máximo que establecía el Acuerdo de Financiación, el capítulo 2 aumenta en un 4%, el capítulo 3 en un 17%, derivado del proceso de amortización del endeudamiento de la Universidad, el capítulo 4 en un 62% (si bien corresponde a 221 miles de euros), y el capítulo 9 en un 5%, y disminuye el capítulo 6 en un 14% y el capítulo 8 que pasa de tener 388 miles de euros en el ejercicio 2007 a 20 miles de euros en el 2008. En el ejercicio 2009, tal y como ya hemos señalado en párrafos anteriores, aumentan los capítulos 1 (un 9%), 2 (un 4%) y 6 (un 23%), disminuyendo los capítulos 3 (un 16%, correspondiente a 90 miles de euros), capítulo 4 (un 21%, correspondiente a 125 miles de euros), capítulo 6 (un 1%) y capítulo 9 (un 25%). Respecto a las previsiones iniciales de ingresos, en el ejercicio 2008 aumentan las transferencias corrientes en un 5% y las transferencias de capital disminuyen en un 6%, debido a la desaparición de los ingresos derivados de la convocatoria de infraestructuras del Ministerio de Educación y Ciencia cofinanciada con fondos FEDER. También se registra una importante disminución en el capítulo 9 del 2007 al 2008, que pasa de tener 1.321 miles de euros a 60 miles de euros, debido a que en el 2007 se presupuestó el ingreso del Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de anticipo reembolsable para la construcción de un edificio en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo. En lo que se refiere al ejercicio 2009, las transferencias corrientes aumentan un 7%, debido a las transferencias previstas derivadas de la financiación adicional del Acuerdo de Financiación 2008-2011, y las de capital disminuyen en un 4%.

Los créditos finales y las previsiones finales del ejercicio 2008 se elevan a 83.853 miles de euros, lo que supone un aumento del 13% respecto del ejercicio 2007, y las del 2009 se elevan a 89.162 miles de euros, lo que supone un aumento de un 6% respecto al ejercicio anterior.

Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas en el ejercicio 2008 ascienden a 27.693 miles de euros. Respecto al presupuesto de gastos, el 68 % de estas modificaciones corresponde al capítulo 6, que aumenta un 130% respecto al crédito inicial, debido a la baja ejecución del presupuesto de ejercicios anteriores y a que, por lo tanto, se incorporan los remanentes afectados. Al capítulo 9 le corresponden el 16% de las modificaciones, habiendo aumentado con respecto a sus créditos iniciales en un 139%, debido a la adquisición al Ayuntamiento de Cartagena de un edificio (operación detallada en el apartado de inmovilizado). El capítulo 1 registra el 8% de las modificaciones, lo que supone un 7% de aumento respecto a sus previsiones iniciales. Por último, los capítulos 2 y 4 acumulan casi un 8% de las modificaciones, lo que supone un aumento respecto a sus créditos iniciales del 11% y del 184% respectivamente. En lo que respecta a ingresos, las modificaciones más

significativas se produjeron en el capítulo 8, que de no tener nada en las previsiones iniciales pasa a 16.285 miles de euros, debido a la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores, y en el capítulo 9, que de tener una previsión inicial de 60 miles de euros pasa a registrar unas modificaciones por importe de 1.476, debido al depósito recibido de la Asamblea Regional que correspondiente a una operación que se explica en el epígrafe de inmovilizado. Por último, los capítulos 3, 4 y 7 recogen modificaciones por el 2%, 12% y 21% respectivamente del total de las mismas, lo que supone aumentos respecto a sus previsiones iniciales del 8%, 10% y 39% en cada uno de ellos.

En el ejercicio 2009, las modificaciones ascendieron a 31.071 miles de euros. El 68% de las modificaciones se concentran en el capítulo 6 y hacen que aumente el capítulo respecto a sus créditos iniciales en un 148%, debido a que la Universidad consolida las instalaciones previstas en el Acuerdo de Financiación como la nueva facultad de ciencias de la empresa, el edificio de laboratorios, la Casa del Estudiante, la rehabilitación del ala este de La Milagrosa y la remodelación del Edificio de Civil y Naval. El capítulo 1 registra el 8% del total de las modificaciones, lo que le supone un aumento también del 8% respecto a sus previsiones iniciales. Respecto al capítulo 9 las modificaciones suponen el 12% del total de las mismas, destinando estas partidas presupuestarias a la amortización de los préstamos derivados del convenio de financiación con la Comunidad Autónoma y del plan de saneamiento. Por otro lado, el capítulo 2 recoge el 7% de las modificaciones, lo que supone un aumento respecto a sus previsiones iniciales del 24%. El capítulo 4, con unas previsiones iniciales de 457 miles de euros registra unas modificaciones por importe de 1.472 miles de euros. En lo que respecta a ingresos, los capítulos 8 y 9 pasan de no tener ningún importe en las previsiones iniciales a tener 17.643 miles de euros y 5.535 miles de euros, respectivamente. Respecto al capítulo 8 se corresponde con los incrementos de remanentes provenientes del ejercicio anterior. En el caso del capítulo 9 es debido al incremento del depósito de la Asamblea Regional más las concesiones de investigaciones financiadas con fondos FEDER, que son anticipadas por el Ministerio de Ciencia y contabilizadas como pasivo financiero hasta su justificación, momento en el que pasan a ser consideradas subvenciones. Los capítulos 3, 4, 5 y 7 registran el 2%, 8%, 1% y 14% respectivamente, lo que les supone incrementos respecto a sus previsiones iniciales del 9%, 7%, 81% (si bien son 153 miles de euros) y 30%.

El elevado grado de modificación y bajo grado de ejecución en las inversiones reales es debido, por un lado, al funcionamiento de los gastos de investigación: cuando se recibe la financiación es cuando se genera crédito para poner a disposición de los investigadores el presupuesto necesario para acometer los distintos proyectos, realizándose, por lo tanto, el gasto en los dos o tres ejercicios siguientes y, por otro lado, a los retrasos en los inicios y desarrollos de las ejecuciones de las obras y a que las adjudicaciones se producen en fechas próximas al cierre del ejercicio. Estos retrasos originan, a su vez, retrasos en proyectos de equipamiento.

Estos créditos originan remanentes que, al tener financiación afectada, son incorporados al ejercicio siguiente. En el siguiente cuadro figuran las modificaciones presupuestarias y el grado de ejecución de las inversiones reales para la Universidad Politécnica de Cartagena, en los ejercicios 2006 a 2009.

Inversiones reales - Modificación y grado de ejecución

(%)

	EJERCICIOS			
	2006	2007	2008	2009
Modificaciones de crédito	83,0	56,5	130,6	147,79
Grado de ejecución	76,7	59,7	69,5	60,1

Durante los ejercicios 2008 y 2009 se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

Financiación de las modificaciones presupuestarias

(miles de euros)

Financiación	Créditos generados ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias	Total
Ejercicio 2008					
Nº de Expedientes	402	1	1	199	603
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		16.257			16.257
- Propios	664			1.989	664
- Otras aportaciones públicas	9.240				9.240
- Aportaciones privadas					-
- Bajas por anulación			(28)		(28)
- Otras fuentes	1.532				1.532
Total 2008	11.436	16.257	(28)	+1.989	27.665
Ejercicio 2009					
Nº de Expedientes	506	1	1	146	653
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		14.477	500		15.977
- Propios	864			2.353	864
- Otras aportaciones públicas	8.660				8.660
- Aportaciones privadas					-
- Bajas por anulación					-
- Otras fuentes	5.569				5.569
Total 2009	15.093	14.477	1.500	+ 2.353	31.070

La autorización de las incorporaciones de remanentes de crédito y de los créditos generados por ingresos, corresponden en 2008 y 2009 al Rector, con el visto bueno del Vicerrector de Economía e Infraestructuras en 2008 y del Vicerrector de Planificación y Coordinación en 2009.

En el 2008, las generaciones de crédito han ascendido a 11.436 miles de euros y en el 2009 a 15.093 miles de euros.

Las transferencias de crédito de operaciones de gastos de capital a cualquier otro capítulo son aprobadas por el Consejo Social. El resto son aprobadas por el Gerente, por delegación de la competencia atribuida al Consejo de Gobierno. En el ejercicio 2008, las transferencias de crédito han ascendido a 1.989 miles de euros, correspondiendo un 34% a operaciones corrientes (capítulos 1 y 2 fundamentalmente) y un 66% a operaciones de capital (63% capítulo 6 y 3% capítulos 7 y 8). En 2009, ascendieron a 2.353 miles de euros, lo que representan el 4% de los créditos iniciales, distribuidas al 67% entre las operaciones corrientes (capítulos 1 y 2 fundamentalmente) y al 33% de capital (capítulo 6 en su totalidad).

En 2008, las modificaciones financiadas con remanente de tesorería ascendieron a 16.257 miles de euros, y en 2009 a 14.477 miles de euros.

Ninguno de los expedientes de modificaciones analizados en ambos ejercicios, salvo los de transferencias de créditos, presenta la preceptiva fiscalización del servicio de Control Interno.

Así mismo se aprecia la falta de la preceptiva firma del Vicerrector de Planificación y Coordinación en varios de los expedientes de generación de crédito, correspondientes a 2009, que se han analizado.

G) Liquidación del presupuesto

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no tiene aprobado un plan contable específico para la Universidad, de acuerdo con la facultad que le otorga el art. 81.4 de la LOU. Las cuentas anuales han sido elaboradas de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 26 de julio de 1994.

En el ejercicio 2008 la memoria no contiene los siguientes apartados: información sobre los remanentes de crédito que son incorporables y los que no (dentro del apartado 4.2), apartado acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (4.9), anticipos de Tesorería (4.10), información sobre derechos cancelados en el proceso de gestión de los ingresos (dentro del apartado 5.1), aplicación del remanente de tesorería (5.5), derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad (5.7), desarrollo

de los compromisos de ingresos (5.8), gastos con financiación afectada (apartado 6) e inversiones gestionadas para otros entes públicos (7.3).

En el ejercicio 2009, al igual que en el 2008, falta la información referente a los siguientes apartados: información sobre los remanentes de crédito que son incorporables y los que no (dentro del apartado 4.2), convenios (4.7), información sobre derechos cancelados en el proceso de gestión de los ingresos (dentro del apartado 5.1) y los apartados 5.5, 5.7, 5.8, 6 y 7.3 que ya faltaban el ejercicio anterior⁴. De ello se deduce la necesidad de adaptar los sistemas informáticos de la Universidad a la información prevista en el PGCP de la Región de Murcia⁵.

G.1) Presupuesto de gastos

a) Ejecución

Las obligaciones reconocidas en el 2008 ascienden a 68.594 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 82%, siendo un 93% el de las operaciones corrientes, un 70% las de capital y un 74% las de las operaciones financieras. En el 2009, las obligaciones reconocidas ascienden a 68.704 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 77%, presentando un grado de ejecución del 89% las operaciones corrientes, un 60% las de capital y un 79% las operaciones financieras.

El capítulo 6 del presupuesto de gastos ha tenido un grado de ejecución del 69% y del 60% en los ejercicios 2008 y 2009 respectivamente y, si bien son más altos que en ejercicios anteriores, origina remanentes que, al tener afectada su financiación, son incorporados al ejercicio siguiente. Ello es debido, por un lado, a los retrasos en los inicios y desarrollos de las ejecuciones de las obras y, por otro, a que las adjudicaciones se producen en fechas próximas al cierre del ejercicio. Estos retrasos originan, a su vez, retrasos en proyectos de equipamiento.

El importe total de las obligaciones reconocidas en 2009 es prácticamente igual al del ejercicio anterior. Por capítulos, el 1 incrementa casi un 9%, el 2 en un 4%, el 3 disminuye 51% (corresponde a 299 miles de euros), el 4 disminuye en un 22% (correspondiente a 189 miles de euros), el 6 disminuye en un 8% y el 9 disminuye en un 16%.

En 2008, las obligaciones reconocidas experimentaron un aumento respecto al 2007 del 19%, motivado fundamentalmente por el capítulo 6, que se incrementa en un 38%, el capítulo 1, que aumenta un 12% y el capítulo 9, que aumenta un 33%. Por otro lado, el capítulo 2 disminuye en un 4%, retomando la tendencia de contención de gastos corrientes de ejercicios anteriores.

Respecto a las transferencias corrientes recogidas en el capítulo 4, integran fundamentalmente las becas a alumnos en prácticas y ayudas a distintos colectivos e instituciones de carácter benéfico. En el 2008 sufrieron un aumento del 20% (correspondiente a 143 miles de euros), incrementándose en el ejercicio 2009 en un 22%(189 miles de euros).

⁴ Los apartados de la Memoria que no contengan información deben incluirse en la misma con indicación de tal circunstancia.

⁵ En relación con lo manifestado en alegaciones, como ya se indica en la nota a pie de página anterior, resulta obligatorio incluir los apartados de la Memoria aunque no contengan información, ya que la indicación de que no existe un determinado contenido de la memoria es una información en sí misma, toda vez, que lo contrario puede ser interpretado como una falta de rendición, si el contenido verdaderamente existiese, o como un error u olvido en la elaboración de los documentos obligatorios de la Memoria. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que la recomendación primera relativa a este aspecto contenida en el Informe no hace sólo referencia a los defectos observados en la Memoria, sino a otros incumplimientos contables reflejados en el presente Informe y que afectan a la información contable que requiere el PGCP.

b) Gastos de personal*Contabilidad Presupuestaria*

El cuadro siguiente contiene el coste total del colectivo PDI en el ejercicio 2008, así como el de dos departamentos elegidos aleatoriamente:

	TOTAL UPC		Dpto. A		Dpto. B	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%
Sueldo	7.830	40,2	247	35,9	198	36,4
Trienios	949	4,9	51	7,4	24	4,3
Complemento de Destino	3.378	17,4	137	19,9	111	20,4
Subtotal	12.157	62,5	435	63,2	333	61,1
Complemento específico	1.694	8,7	75	10,8	58	10,7
Complemento académico	526	2,7	8	1,1	11	2,1
Complemento autonómico	1.847	9,5	64	9,3	56	10,3
Quinquenios	1.172	6,0	61	8,9	37	6,7
Sexenios	361	1,9	20	2,9	16	3,0
Extraordinarios	129	0,7	3	0,5	2	0,3
Proyectos	424	2,2	1	0,1	8	1,5
Eméritos	27	0,1	0	0	0	0
Subtotal	6.180	31,8	231	33,6	188	34,6
Seguridad Social Empresa	1.078	5,5	18	2,7	23	4,1
Ayudas sociales	44	0,2	4	0,5	1	0,2
Subtotal	1.122	5,7	22	3,2	24	4,3
Total	19.459	100	688	100	545	100

(A)Dpto. de Física

(B)Dpto. de Ingeniería de Sistemas y Automática

El importe de los trienios sobre el salario bruto es del 12,1% para el total y del 20,6% y del 12,1% para los dos departamentos analizados.

Las retribuciones vía complementos representan el 48,98% del total y el 53,49% y 54,86% para los dos departamentos analizados, destacando el importe correspondiente al complemento de destino.

Para el ejercicio 2009:

	TOTAL UPC		Dpto. A		Dpto. B	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%
Sueldo	8.756	41,4	289	39,4	209	36,3
Trienios	1.062	5,0	48	6,6	27	4,8
Complemento de Destino	3.743	16,4	127	17,3	111	19,4
Subtotal	13.291	62,8	464	63,3	347	60,5
Complemento específico	1.921	9,1	73	9,9	64	11,1
Complemento académico	574	2,7	8	1,2	12	2,1
Complemento autonómico	1.909	9,0	60	8,3	58	10,1
Quinquenios	1.342	6,3	61	8,4	42	7,2
Sexenios	403	1,9	22	3,0	21	3,7
Extraordinarios	107	0,5	2	0,3	0	0,0
Proyectos	307	1,5	1	0,1	6	1,1
Eméritos	27	0,1	0	0,0	0	0,0
Subtotal	6.590	31,1	227	31,2	203	35,3
Seguridad Social Empresa	1.212	5,7	37	5,1	23	3,9
Ayudas sociales	48	0,2	5	0,7	2	0,2
Subtotal	1.260	5,9	42	5,8	25	4,1
Total	21.141	99,8	733	100,3	575	99,9

(A)Dpto. de Física

(B)Dpto. de Ingeniería de Sistemas y Automática

El importe de los trienios sobre el salario bruto es del 12,1% para el total y del 16,9% y del 12,9% para los dos departamentos analizados.

Las retribuciones vía complementos representan el 48,74% del total y el 48,29% y 54,6% para los dos departamentos analizados, destacando igualmente el importe correspondiente al complemento de destino.

Los siguientes cuadros contienen el coste en miles de euros de los colectivos PDI y PAS para los ejercicios 2008 y 2009 imputados a los capítulos 1 y 6, incluyendo el coste de eméritos:

Ejercicio 2008

CONCEPTO	PDI		PAS	
	Funcionarios	Laborales	Funcionarios	Laborales
	<i>Importe</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe</i>
Sueldo	4.533	3.298	1.801	3.791
Trienios	849	100	179	274
Complemento de Destino	3.174	204	1.135	0
Complemento específico	1.687	7	1.377	0
Académico	481	45	0	0
Complemento de productivid.	0	0	348	0
Complemento autonómico	1.472	375	0	0
Complemento extraordinario	0	0	0	181
Quinquenios	1.172	0	0	0
Sexenios	361	0	0	0
Extraordinarios	23	106	27	123
Complementos puesto trabajo	0	0	0	374
Proyectos	356	68	5	27
Seguridad Social Empresa	0	1.078	1.313	1.491
Subtotal	14.108	5.281	6.185	6.261
Ayudas sociales	34	9	40	31
Eméritos	27	0	0	0
TOTAL COSTE	14.169	5.290	6.225	6.292
Imputado al capítulo 1	13.782	5.011	6.225	5.136
Imputado al capítulo 6	387	279	0	1.156
TOTAL	14.169	5.290	6.225	6.292

Ejercicio 2009

CONCEPTO	PDI		PAS	
	Funcionarios	Laborales	Funcionarios	Laborales
	<i>Importe</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe</i>
Sueldo	4.597	4.158	1.907	3.959
Trienios	930	132	204	307
Complemento de Destino	3.288	186	1.175	0
Complemento específico	1.887	34	1.806	0
Académico	517	56	0	0
Complemento de productivid.	0	0	172	0
Complemento autonómico	1.512	397	0	0
Complemento extraordinario	0	0	0	197
Quinquenios	1.342	0	0	0
Sexenios	403	0	0	0
Extraordinarios	105	2	26	44
Complementos puesto trabajo	0	0	0	386
Proyectos	208	99	13	78
Seguridad Social Empresa	12	1.201	1.346	1.546
Subtotal	14.801	6.265	6.649	6.517
Ayudas sociales	32	16	43	38
Eméritos	27	0	0	0
TOTAL COSTE	14.860	6.281	6.692	6.555
Imputado al capítulo 1	14.572	5.818	6.648	5.543
Imputado al capítulo 6	288	463	44	1.013
TOTAL	14.860	6.281	6.692	6.555

El gasto presupuestario (obligaciones reconocidas netas) a 31 de diciembre correspondiente al personal de la Universidad asciende a 29.962 y 32.586 miles de euros en los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente, y el grado de ejecución de los gastos de personal en el capítulo 1 es del 99% y del 98%, respectivamente.

En el siguiente cuadro se recoge el cuadro de las obligaciones reconocidas netas de los ejercicios 2008 y 2009 con lo imputado a los capítulos 1 y 6:

	2008	2009
Coste colectivos PAS y PDI	31.976	34.388
Total ORN capítulo 1	29.962	32.586
Diferencia	2.014	1.802

La diferencia anterior es resultado de:

	2008	2009
Imputado al Capítulo 6	1.822	1.802
Coste de Incapacidades Laborales Transitorias pagados por la Seguridad Social	172	-
Becas de estudio al personal empleado de la Universidad que se computan como gasto pero no se abonan	22	-
Total Diferencia	2.014	1.802

En los importes imputados al capítulo 6 que figuran en el cuadro anterior no están incluidos los correspondientes al personal becario.

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2005 se muestra, en números, índices y porcentajes, la evolución de las obligaciones reconocidas de la Universidad en el presupuesto total de gastos y las correspondientes a los gastos de personal (capítulo 1), así como el porcentaje de estos gastos sobre el total.

Contabilidad Patrimonial

En el cuadro siguiente figuran los gastos de personal de la cuenta económico patrimonial, los gastos de personal del capítulo 1 y las obligaciones reconocidas totales a efectos comparativos.

Evolución de los gastos de personal

Obligaciones reconocidas	Ejercicio					Variación 2009-2005	
	2005	2006	2007	2008	2009	M de euros	%
Total Obligaciones Reconocidas(1)	55.068	47.680	57.668	68.594	68.704	13.636	24,7
Gasto Personal (Cap. 1)(2)	23.290	24.987	26.693	29.962	32.586	9.296	39,9
Gasto Personal Económico Patrim.(3)	25.353	27.180	29.173	33.067	35.665	10.312	40,6
Índice gastos personal(3)/(2)	1,09	1,09	1,09	1,10	1,09		

Las diferencias entre el capítulo 1 y la cuenta de gastos de personal de la contabilidad presupuestaria son:

miles de euros

	Ejercicio	
	2008	2009
Contabilidad Presupuestaria		
capítulo 1	29.962	32.586
Contabilidad Patrimonial		
Gastos de Personal	33.067	35.665
Diferencia	3.105	3.079

Las diferencias quedan explicadas en el siguiente cuadro:

miles de euros

	2008	2009
Gastos de personal imputados al Cap. 6 por proyectos de investigación	2.862	3.025
Imputaciones al capítulo 2 por formación PDI y PAS	77	48
Imputaciones al capítulo 4 por becas y ayudas excepcionales no incluidas en el Plan de Acción Social	5	6
Periodificaciones de pagas extras	(18)	0
Dotación premio de jubilación	180	0
Ajustes cambio IVA	(1)	0
Total	3.105	3.079

Los importes que figuran en imputaciones al capítulo 6 son superiores a los que figuran en el cuadro del coste de los colectivos PDI y PAS porque en esta última conciliación se incluyen las imputaciones al capítulo 6 correspondientes al personal becario.

Como peculiaridad del PDI, procede señalar que participa del régimen retributivo derivado del desarrollo de la actividad investigadora que permite el art. 83 de la LOU, que, a su vez, está en relación con el contenido del art. 68.1 de la citada Ley, el cual contempla la necesidad de hacer compatible las funciones propias del PDI (docente e investigadora) con las contenidas en el citado art. 83.

El RD 1930/1984 establece que los profesores universitarios podrán realizar los trabajos que se deriven de los contratos suscritos al amparo del art. 11 de la LRU (actualmente art. 83 de la LOU), cualquiera que sea el régimen de su dedicación. Los trabajos no deben interferir en su labor docente.

Otro aspecto que contempla la normativa es la posibilidad de remuneración al profesorado por la realización de estos trabajos (art.5), estableciendo con ello, de forma expresa, su compatibilidad con el régimen retributivo ordinario y articulando una fórmula, que no permite una remuneración que exceda en un 50% de la retribución anual que pudiera corresponder a la máxima categoría docente en régimen de dedicación a tiempo completo por todos los conceptos previstos en el régimen retributivo del profesorado universitario.

En el ámbito normativo vigente, constituido fundamentalmente por la LOU, recoge el mismo contenido normativo de los artículos 11 y 45 de la LRU (arts. 83 y 68, respectivamente, de la LOU), dado que persiste la necesidad del sistema articulado por el RD. 1930/1984 para hacer compatible la dedicación del profesorado con la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos a los que se refiere el art. 83 de la LOU.

El sistema de compatibilidades comentado no va acompañado de un mecanismo de control que permita, con objetividad, verificar el grado de cumplimiento en el ejercicio de esa compatibilidad que nos ocupa; aspecto que se pone de manifiesto de forma reiterada en los respectivos informes de fiscalización de las universidades públicas.

Destacan los siguientes aspectos:

- La universidad no aplica un sistema que permita ejercer el control sobre el cumplimiento de horarios y jornada laboral de su PDI, por lo que, entre otros aspectos, se carece de una información, con base objetiva suficiente para sustentar el conocimiento de la dedicación del mencionado colectivo a la actividad investigadora, en general y, en particular, a la contemplada en el art. 83 de la LOU.
- Las retribuciones del PDI correspondiente a la investigación, incluidos los vinculados al art. 83 de la LOU, son imputadas al capítulo 6 del presupuesto (inversiones reales) no recogiendo en el capítulo 1 (gastos de personal).

Relacionado con esta última observación, procede poner de manifiesto que el PDI tiene asignadas las funciones docente e investigadora sin distinción alguna entre ellas. Asimismo, la legislación aplicable no permite deducir que la dedicación de este personal a la investigación tenga una naturaleza especial que permita, ampare o aconseje un tratamiento presupuestario diferenciado del que corresponde a la función docente, por lo que la imputación de las retribuciones derivadas de la actividad investigadora a capítulos presupuestarios distintos al de gastos de personal desnaturaliza la información que debe ofrecer la liquidación del presupuesto, permitiendo a la vez la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

c) Evolución de las obligaciones reconocidas

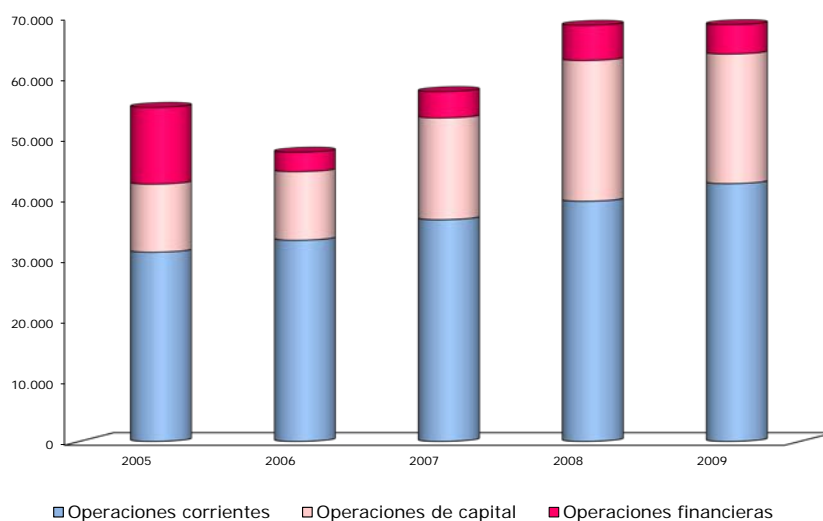
El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 5 últimos ejercicios.

Evolución de las obligaciones reconocidas

(miles de euros)

capítulos	Ejercicios					%
	2005	2006	2007	2008	2009	
1- Gastos de personal	23.290	24.987	26.693	29.962	32.585	40
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.841	7.168	8.562	8.182	8.568	25
3- Gastos Financieros	370	460	573	584	284	(23)
4- Transferencias corrientes	684	550	723	866	1.056	54
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	31.185	33.165	36.551	39.594	42.493	36
6- Inversiones reales	11.225	11.297	16.765	23.187	21.371	90
7- Transferencias de capital	-	-	-	13	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.225	11.297	16.765	23.200	21.371	90
8- Activos financieros	11	15	33	42	16	45
9- Pasivos financieros	12.647	3.203	4.319	5.758	4.824	(62)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.658	3.218	4.352	5.800	4.840	(62)
TOTAL	55.068	47.680	57.668	68.594	68.704	25

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de las operaciones corrientes, de capital y financieras en el período 2005/2009.



Las obligaciones reconocidas en el período 2005/09, han aumentado un 25%. El aumento en operaciones corrientes ha sido del 36%, en las operaciones de capital del 90% y en las operaciones financieras ha disminuido un 62%.

En operaciones corrientes, los gastos en bienes corrientes y servicios han crecido a un 25 % y los gastos de personal un 40%.

Los pagos ascendieron a 65.973 miles de euros en el ejercicio 2008, con un grado de cumplimiento del 96% y en el ejercicio 2009 ascendieron a 56.014 miles de euros, alcanzando el 97%. Se trata de un alto grado de cumplimiento que da lugar a que el saldo de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados a 31 de diciembre de cada año proceda en su mayoría de lo que queda pendiente de pago del ejercicio anterior.

G.2) Presupuesto de ingresos

a) Ejecución

En el ejercicio 2008 los derechos reconocidos ascendieron a 71.559 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 85%. En el ejercicio 2009 los derechos reconocidos ascendieron a 74.378 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 83%.

Las operaciones corrientes suponen, en el ejercicio 2008, un 67% de los derechos reconocidos, las de capital un 31% y las financieras un 2%, y en el ejercicio 2009 un 66%, un 25% y un 9%, respectivamente. En el 2008, el 97% de las transferencias corrientes proceden de la Comunidad Autónoma y dentro de las transferencias de capital, el 75% proceden de la Comunidad Autónoma y el 22% de la Administración General del Estado y de fondos FEDER. En el 2009, el 96% de las transferencias corrientes proceden de la Comunidad Autónoma y respecto a las transferencias de capital, el 81% procede de la Comunidad Autónoma y un 16% de la Administración del Estado y de fondos FEDER.

Los derechos reconocidos por tasas y precios públicos suponen el 14% del total de los derechos reconocidos en los ejercicios 2008 y 2009.

La Universidad Politécnica de Cartagena contempla la posibilidad de conceder el fraccionamiento en el pago de los derechos de matrícula, venciendo en el caso del curso académico 2008/2009 dos de los plazos en el ejercicio 2008 y el último en el ejercicio 2009. La parte de los derechos que como consecuencia del fraccionamiento tenga su vencimiento dentro del propio ejercicio en que se concede el fraccionamiento no requiere que se practique anotación contable alguna y el derecho se considerará como ingreso presupuestario del ejercicio en que fue reconocido. Y por la parte que como consecuencia del fraccionamiento se traslada su vencimiento al ejercicio siguiente, ejercicio distinto a la concesión del fraccionamiento, se procederá a la anulación presupuestaria del derecho, que se aplicará al presupuesto de ingresos vigente en el ejercicio de su vencimiento. En el balance continuará vivo el derecho a cobrar como derecho no presupuestario.

El siguiente estado refleja los derechos liquidados por precios públicos durante los ejercicios 2008 y 2009, desglosados tanto por su fuente como por el curso al que pertenecen.

Derechos devengados por precios públicos

(miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	TOTAL
EJERCICIO 2008			
Curso 08/09	2.953	844	3.797
Curso 07/08	1.033	235	1.268
Cursos anteriores			0
Otros servicios			0
TOTAL 2008	3.986	1.079	5.065
EJERCICIO 2009			
Curso 09/10	2.845	889	3.734
Curso 08/09	1.138	587	1.725
Cursos anteriores			0
Otros servicios			0
TOTAL 2009	3.983	1.476	5.459

En los ejercicios 2008 y 2009 se procedió a la anulación presupuestaria de derechos cuyo pago estaba aplazado o fraccionado con vencimiento en los ejercicios 2009 y 2010 por importes de 1.138 miles de euros y 1.478 miles de euros, respectivamente.

El capítulo 9, pasivos financieros, registra los ingresos por fianzas (1.128 miles de euros) y los anticipos reembolsables a largo plazo de entes del sector público (un préstamo del Ministerio de Ciencia para la construcción de un edificio y un anticipo reintegrable al Ministerio de Educación para proyectos provenientes de fondos FEDER transformables en subvención a medida que se va justificando).

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31/12/2008 y 31/12/2009 ascendían a 7.897 y 13.663 miles de euros que representan un 11% y un 18% del total de derechos reconocidos, respectivamente. En el

ejercicio 2008 un 36% de los derechos pendientes de cobro corresponde al capítulo 7, debido fundamentalmente a que las subvenciones de la Comunidad Autónoma se cobran una vez justificados los gastos, y un 54% al capítulo 4, también por las transferencias de la Comunidad Autónoma. El 10% restante corresponde al capítulo 3. En el 2009 el mayor porcentaje corresponde también a los capítulos 7 y 4, con un 41% y un 42% respectivamente. Respecto al capítulo 3, los derechos pendientes de cobro en este ejercicio suponen un 6%.

Se reconocen en los ejercicios 2008 y 2009 obligaciones por devolución de ingresos por 298 y 165 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2009 quedaba un saldo de 22 miles de euros.

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados ascendieron a 31/12/2009 a 1.135 miles de euros, de los cuales el 39% corresponde al capítulo 7 y el 52% al capítulo 3. En su mayor parte proceden del ejercicio 2008 (31%), 2005 (17%) y 2004 (20%). La UPCT ha provisionado en su totalidad los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.

b) Transferencias

La financiación privada, derivada de convenios con empresas o instituciones para la realización de trabajos de docencia e investigación, representa en 2009 el 1,5% de las transferencias corrientes recibidas, y el 0,9% de las de capital; el origen de los ingresos restantes es público, según el siguiente desglose:

Transferencias

(miles de euros)

Origen	2008				2009			
	Corrientes	De capital	Total	%	Corrientes	De capital	Total	%
Sector Público								
Comunidad Autónoma	36.440	16.271	52.711	89,0	36.386	15.133	51.519	91,2
Admón del Estado	490	4.908	5.398	9,1	787	3.015	3.802	6,8
Otros entes de dº público	4	260	264	0,4	5	185	190	0,3
Corporaciones Locales	14	31	45	0,1	2	22	24	-
De la Unión Europea	16	-	16	-	-	-	-	-
Fondo Social Europeo	-	153	153	0,3	-	216	216	0,4
Total Sector Público	36.964	21.623	58.587	98,8	37.180	18.571	55.751	98,7
Total Sector Privado	495	208	703	1,2	570	173	743	1,3
TOTAL	37.459	21.831	59.290		37.750	18.744	56.494	

c) Evolución de los derechos reconocidos

El siguiente cuadro, pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 5 últimos ejercicios:

Evolución de los derechos reconocidos

(miles de euros)

capítulo	Ejercicios					%
	2005	2006	2007	2008	2009	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.672	8.936	9.334	9.892	10.492	57
4 Transferencias corrientes	25.711	27.110	31.406	37.459	37.750	47
5- Ingresos patrimoniales	44	135	646	820	535	112
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	32.427	36.181	41.386	48.171	48.777	50
6 Enajenación de inversiones reales	0	-	-	-	-	
7- Transferencias de capital	12.241	13.479	17.799	21.831	18.744	53
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12.241	13.479	17.799	21.831	18.744	53
8 Activos financieros	0	5	23	30	34	0
9 Pasivos financieros	11.142	3.509	2.648	1.527	6.823	(39)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	11.142	3.514	2.671	1.557	6.857	(38)
TOTAL	55.810	53.174	61.856	71.559	74.378	33

El importe total de los derechos reconocidos en el 2008 ha aumentado con respecto al ejercicio anterior en un 16%. Los aumentos más significativos se han producido en los capítulos 4 (un 19%), debido al aumento de las transferencias previstas derivadas de la financiación adicional del Acuerdo de Financiación 2008-2011, y 7 (un 23%). El capítulo 9 ha disminuido en un 41%. En el ejercicio 2009, los derechos reconocidos, aumentan un 4%. En este ejercicio las transferencias corrientes se mantienen en los mismos niveles que las del ejercicio anterior, y las transferencias de capital disminuyen un 14%. Y se produce un aumento significativo en el capítulo 9 en un 347% (correspondiente a 5.300 miles de euros).

Las tasas, precios públicos y otros ingresos registraron un incremento del 6% en el ejercicio 2008 respecto al 2007. En el ejercicio 2009 aumentaron un 6%.

G.3) Evolución de las obligaciones y derechos reconocidos

Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2005/09, cabe indicar que el total de obligaciones aumentó en 13.636 miles de euros que suponen un aumento del 25%. El total de la variación de los derechos reconocidos ascendió a 18.568 miles de euros, un 33% en términos porcentuales. Este superávit es consecuencia fundamentalmente del incremento de los capítulos 3, tasas y otros ingresos, que aumenta un 57%, 7, transferencias de capital, que aumenta un 53% y 4 transferencias corrientes que aumenta un 47%. El capítulo 9 experimentó una disminución del 39%. En cuanto a las obligaciones, aumentan los capítulos 1 (un 40%), 2 (un 25%), 4 (un 54%) y 6 (un 90%), disminuyendo los capítulos 3, en un 23%, y 9, en un 62%.

Variaciones de obligaciones y derechos reconocidos 2006/09

(miles de euros)

capítulo	Variac. %	Obligaciones Reconocidas	capítulo	Variac. %	Derechos Reconocidos
1 Gastos de personal	40	9.295			
2 Gastos en bienes y servicios	25	1.727			
3 Gastos Financieros	(23)	(86)	3 Tasas y otros ingresos	57	3.820
4 Transferencias corrientes	54	372	4 Transferencias corrientes	47	12.039
			5 Ingresos patrimoniales	1.116	491
TOTAL OPER. CORRIENTES	36	11.308	TOTAL OPER. CORRIENTES	50	16.350
6 Inversiones reales	90	10.146	6 Enajen. inversiones reales	-	-
7 Transferencias de capital	-	-	7 Transferencias de capital	53	6.503
TOTAL OPER. DE CAPITAL	90	10.146	TOTAL OPER. DE CAPITAL	53	6.503
8 Activos financieros	45	5	8 Activos financieros	100	34
9 Pasivos financieros	(62)	(7.823)	9 Pasivos financieros	(39)	(4.319)
TOTAL OPER FINANCIERAS	(62)	(7.818)	TOTAL OPER FINANCIERAS	(38)	(4.285)
TOTAL	25	13.636	TOTAL	33	18.568

G.4) Resultado presupuestario

El saldo presupuestario obtenido presenta un superávit de 2.965 y 5.675 miles de euros en los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente, y el resultado presupuestario ascendió a 7.196 y 3.675 miles de euros, respectivamente.

Resultado y Saldo Presupuestario

(miles de euros)

	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (3) (3) = (1) - (2)
Ejercicio 2008			
Operaciones corrientes	48.171	39.594	8.577
Operaciones de capital	21.831	23.200	(1.369)
Total operaciones no financieras	70.002	62.794	7.208
Activos financieros	30	42	(12)
Resultado presupuestario	70.032	62.836	7.196
Pasivos financieros	1.527	5.758	(4.231)
SALDO PRESUPUESTARIO 2008	71.559	68.594	2.965
Ejercicio 2009			
Operaciones corrientes	48.778	42.493	6.285
Operaciones de capital	18.744	21.371	(2.627)
Total operaciones no financieras	67.522	63.864	3.658
Activos financieros	33	16	17
Resultado presupuestario	67.555	63.880	3.675
Pasivos financieros	6.823	4.823	2.000
SALDO PRESUPUESTARIO 2009	74.378	68.704	5.675

G.5) Remanente de Tesorería

El remanente de tesorería resultante a final de ejercicio según la liquidación de la Universidad se expone en el siguiente cuadro:

Remanente de Tesorería
(miles de euros)

CONCEPTOS	EJERCICIOS	
	2008	2009
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
(+) del presupuesto corriente	7.897	13.663
(+) de presupuestos cerrados	841	1.135
(+) de operaciones no presupuestarias	2.410	2.287
(+) de operaciones comerciales	0	0
(-) de dudoso cobro	840	1.135
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	41	45
Total DERECHOS PENTES. DE COBRO	10.267	15.905
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
(+) del presupuesto corriente	2.750	3.326
(+) de presupuestos cerrados	47	48
(+) de operaciones no presupuestarias	942	2.938
(+) de operaciones comerciales	0	0
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(36)	(47)
Total OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO	3.775	6.359
FONDOS LÍQUIDOS	15.818	18.680
I. Remanente de Tesorería afectado	12.890	-
II. Remanente de Tesorería no afectado	9.419	28.226
III. Remanente de Tesorería total	22.309	28.226

La Universidad ha tenido en ambos ejercicios un remanente de tesorería positivo que permitirá financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente.

Si bien en 2008 la Universidad discrimina el remanente de tesorería afectado del no afectado, deja de hacerlo en 2009 por recomendación de los auditores al no estar individualizados los gastos con financiación afectada y ser imposible la determinación correcta de ambos. En 2010 la Universidad comienza a trabajar con un procedimiento más preciso que espera sea implantado en 2012.

G.6) Financiación

El siguiente estado muestra los importes de las distintas fuentes de financiación en el período 2005/09.

Evolución de las fuentes de financiación

(miles de euros)

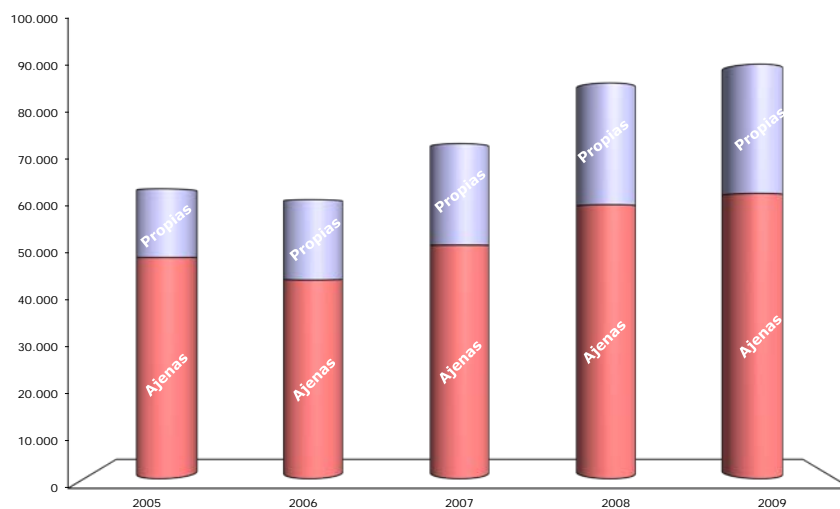
	Ejercicio					%
	2005	2006	2007	2008	2009	
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS						
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.						
31. PRECIOS PÚBLICOS	3.980	5.416	5.491	5.588	5.897	48
Matrículas Ordinarias	3.588	4.985	5.029	5.065	5.491	53
Matrículas Extraordinarias						
Otros ingresos	392	432	462	523	406	4
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.586	3.380	2.810	3.391	3.455	37
Contratos y convenios	1.884	2.666	2.054	2.450	2.440	29
Residencias	701	713	755	818	861	14
Otros ingresos	1	1	1	123	153	1 52
33. VENTAS DE BIENES	12	10	9	6	5	(58)
34. RESTO INGRESOS DEL CAP.	94	130	1.024	907	1.135	1107
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	6.672	8.936	9.334	9.892	10.492	57
5. INGRESOS PATRIMONIALES						
52. INTERESES DE DEPÓSITOS	16	50	519	684	411	2.469
55. PRODUCTS. CONCESIONES ADMINT.	16	67	115	91	109	43
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	11	18	12	45	16	45
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	43	135	646	820	536	1146
6. ENAJENAC. INVERS. REALES	0	0	0	0	0	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS						
87. REMANENTES DE TESORERÍA	8.525	8.766	12.515	16.257	17.610	107
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.		5	23	30	33	0
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	8.525	8.771	12.538	16.287	17.643	107
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	15.240	17.841	22.518	26.999	28.671	88
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS						
4. TRANSF. CORRIENTES						
41. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	25.122	26.262	30.280	36.440	36.386	45
40. RESTO INGRESOS DEL CAP.	589	848	1.126	1.019	1.364	132
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	25.711	27.110	31.406	37.459	37.750	47
7. TRANSF. DE CAPITAL						
71. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	10.168	11.310	13.669	16.271	15.133	49
70. RESTO INGRESOS DEL CAP.	2.073	2.169	4.130	5.560	3.611	74
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	12.241	13.479	17.799	21.831	18.744	53
9. PASIVOS FINANCIEROS						
91. PRÉSTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	10.818	0	0	0	0	0
A C/P						
A L/P						
Sin desglosar	10.818					
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	324	3.509	2.648	1.527	6.823	2005
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	11.142	3.509	2.648	1.527	6.823	(39)
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	49.094	44.098	51.853	60.817	63.317	29
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	64.334	61.940	74.371	87.816	91.988	43

En el cuadro y gráfico siguientes figura la proporción que han tenido las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los 5 últimos ejercicios, resultantes de la suma de los derechos reconocidos y de las previsiones definitivas del remanente de tesorería consignado en el presupuesto de ingresos.

Estructura de las fuentes de financiación

(miles de euros)

	Ejercicios				
	2005	2006	2007	2008	2009
UPC					
Tasas y precios públicos	10,0	14,4	12,6	11,3	11,4
Ingresos Patrimoniales	0,1	0,2	0,9	0,9	0,6
Activos financieros	13,3	14,2	16,9	18,5	19,2
Enajenación Inv. Reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Fuentes de financiación propias	23,7	28,8	30,3	30,7	31,2
Transferencias corrientes	40,0	43,8	42,2	42,7	41,0
Transferencias de capital	19,0	21,8	23,9	24,9	20,4
Pasivos financieros	17,3	5,7	3,6	1,7	7,4
Fuentes de financiación ajenas	76,3	71,2	69,7	69,3	68,8
Total fuentes de financiación	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0



H) Balance

En el anexo 4 figuran los balances de situación de los ejercicios 2005 a 2009.

H.1) Activo

El importe total del activo a 31/12/2008 asciende a 125.111 miles de euros (anexo 4), de los que un 78% corresponde al inmovilizado y un 22% al activo circulante. A 31.12.2009 el total del activo ascendió a 142.191 miles de euros, correspondiendo un 75% al inmovilizado y un 25% al circulante.

a) Inmovilizado

El inmovilizado ha aumentado casi un 13% en el ejercicio 2008 respecto al 2007 y un 9% en el 2009 respecto al 2008. Respecto a la composición del saldo, 97.214 y 106.001 miles de euros corresponden, en el 2008 y 2009, respectivamente, a inmovilizado no financiero, siendo el resto, 8 miles de euros en ambos ejercicios, inversiones financieras permanentes.

- Inmovilizado no financiero

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo de los últimos cuatro ejercicios:

Grupo de elementos	Ejercicio				% variación
	2006	2007	2008	2009	2006/09
Bienes Patrim. histórico, artístico y cultural	170	170	170	170	-
Inversiones destinadas al uso general	170	170	170	170	-
Propiedad industrial	33	34	36	54	64
Aplicaciones informáticas	674	727	1.022	1.344	99
Propiedad intelectual	16	17	19	36	125
Otro inmovilizado inmaterial	603	250	252	254	(58)
Total inmovilizaciones inmateriales	1.326	1.028	1.329	1.688	27
Terrenos y construcciones	72.297	78.945	91.648	103.494	43
Instalaciones técnicas y maquinaria	13.689	14.134	18.704	19.853	45
Utillaje y mobiliario	8.736	9.236	13.216	14.433	65
Otro Inmovilizado	17.730	21.583	17.267	14.928	(16)
Total inmovilizaciones materiales	112.452	123.898	140.835	152.708	36
TOTAL	113.948	125.096	142.334	154.566	36

Los aumentos más significativos se han producido en el inmovilizado material, un 14%, del 2008 al 2007, y un 8%, del 2009 al 2008. Como se ha indicado con anterioridad, la Universidad lleva varios años inmersa en un esfuerzo inversor que abarca tanto grandes proyectos de infraestructura como nuevos laboratorios docentes y de investigación. En los ejercicios 2008 y 2009 se terminan muchas de las inversiones de grandes infraestructuras procedentes de la Administración General del Estado y se apuesta por la adecuación de otras, como la rehabilitación del CIM que albergará las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Empresa, principal inversión de la Universidad. También se consolida el ELDI (laboratorios pesados docentes y de investigación), se terminará la Casa del Estudiante y se adecuarán espacios en el edificio de Civil y Naval y en el Club Santiago, teniendo previstos nuevos equipamientos.

En el ejercicio 2008, continuando con las reducciones del inmovilizado material e inmaterial así como de determinadas cuentas de gasto, que ya se iniciaron en el 2007, por la rectificación del IVA soportado deducible por importe de 691.374,6 euros (de los cuales 590.722,57 euros correspondiente a bienes inventariables de los ejercicios 2004 y 2005 imputados a los presupuestos de sus ejercicios correspondientes, y a bienes inventariables imputables al presupuesto del 2007 considerados fiscalmente declarables en 2008 por la fecha de registro de las facturas). La mayoría de los ajustes han afectado a la cuenta de otro inmovilizado material. El abono de estos importes se ha producido en junio de 2009. Con estos importes quedan terminadas todas las desactivaciones.

También en el ejercicio 2008 se ha producido un ajuste derivado de la conciliación entre el inventario de la Universidad y su contabilidad para corregir las imputaciones de los gastos registrados contablemente según su imputación en inventario, cuya vinculación no estaba garantizada, dando lugar a un aumento de 23.590,90 euros.

Como consecuencia de estos ajustes se han regularizado las amortizaciones acumuladas a 31/12/2007, reduciéndose en un importe de 104.101,59 euros.

En el ejercicio 2009, se ha producido un ajuste por la reducción de activos correspondientes a las renovaciones de suscripciones a revistas y adquisiciones y renovaciones de material audiovisual, que han sido considerados como gasto, dándose de baja en el inmovilizado por importe de 3.407 miles de euros, habiéndose procedido también a la regularización de su amortización por importe de 2.618 miles de euros.

También en el ejercicio 2009 se ha producido otro ajuste, por importe de 105.794,11 euros, de inmovilizado que fue contabilizado en 2009 con abono a la cuenta 409, acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Mediante resolución rectoral de 2010 se imputan al presupuesto de 2010 dichas facturas de 2009.

Por último, señalar que a 1 de enero de 2009 se ha realizado una reestructuración de la clasificación económico-patrimonial del inmovilizado en consonancia con la conciliación entre inventario y contabilidad que se realizó en 2008. Se han creado las cuentas 213, inversiones sobre instalaciones arrendadas, y 219, otro inmovilizado material, bases de datos.

El Ayuntamiento de Cartagena y el Ministerio de Defensa, han cedido a la Universidad el uso de determinados edificios y terrenos, habiéndose registrado contablemente sólo por el valor de las mejoras, pues a 31/12/2005 no se disponía de su valor venal a la fecha de cesión, lo que da lugar a una infravaloración del inmovilizado material que no es posible cuantificar. En 2009 se ha contabilizado en la cuenta 221, edificios, la cesión de la Residencia Universitaria Calle Caballero, conforme al convenio firmado entre la Universidad y el Ayuntamiento el 22 de febrero de 2002. Su valor asciende a 360.607,26 euros y su amortización acumulada calculada retroactivamente a 31/12/2008 a 75.727,53 euros. Siguen quedando todavía sin contabilizar las siguientes cesiones de inmuebles: Cuartel de Instrucción de Marinería, La Milagrosa y Pabellón Urban. Están contabilizadas por el valor de las mejoras realizadas que a 31/12/2009 ascendían a 17,1 millones de euros.

En 2008 se procede a un ajuste de inventario y contabilidad que afecta a todos los elementos que permanecían en la cuenta 2299 (saldo que quedó a 31/12/2005, altas de 2006, 2007 y 2008 incorrectamente contabilizadas) y que no habían sido ajustados anteriormente.

Por otra parte, el 18 de diciembre de 2008 la Universidad ha firmado un convenio con la Asamblea Regional y el Ayuntamiento de Cartagena por el que la Universidad se compromete a la venta de la Residencia Alberto Colao a la Asamblea Regional y a la compra al Ayuntamiento del edificio sito en la calle Sor Francisca y un aparcamiento anexo. Los precios de compra y de venta son 6.016 miles de euros en ambos casos. Las escrituras se han formalizado el 29 de diciembre de 2008 para la operación de venta y el 29 de diciembre de 2009 para la operación de compra y en ellas se establece que la Universidad conservará la posesión de la Residencia Alberto Colao hasta un plazo máximo que finaliza el 31/12/2012 y el Ayuntamiento conservará también la posesión del edificio y aparcamientos hasta un plazo máximo que finalizará el 1/1/2010, quedando obligadas ambas entidades al mantenimiento y conservación de los inmuebles. Debido a que la Universidad sigue haciendo uso de la Residencia no ha realizado el registro contable de la venta, únicamente ha registrado en el epígrafe "Otras deudas a largo plazo" el cobro por importe de 1.504 miles de euros recibido el 29/12/2008 correspondiente al primer vencimiento del precio total de venta y en el ejercicio 2009 ha registrado en el mencionado epígrafe 1.128 miles de euros, correspondientes al segundo de los vencimientos. Respecto a la operación de compra, en el 2008 no se ha registrado nada y en el 2009 se han registrado en el epígrafe "Inversiones Financieras Temporales" 1.504 miles de euros correspondientes al primero de los pagos al Ayuntamiento de Cartagena, a cancelar con la efectiva disponibilidad del edificio el 1/1/2010. Estas operaciones deberían haberse registrado dando de alta y de baja los respectivos inmovilizados de acuerdo a las fechas de las escrituras de compraventa de cada una y no únicamente los cobros y los pagos, si bien no afecta al saldo neto de inmovilizado aunque sí a las amortizaciones correspondientes⁶.

⁶ En contra de lo manifestado en alegaciones, debe señalarse que en este supuesto no procede la aplicación del aludido párrafo 50 del Documento 2 relativo a "Derechos a cobrar e ingresos" de los Principios Contables Públicos referente al reconocimiento de ingresos derivados de ventas, sino el principio recogido en el Documento 6 relativo a "Inmovilizado no financiero" de los Principios Contables Públicos que establece en su punto 9.1.1.A):

"El alta en inventario y el correlativo registro en contabilidad se efectuará:

— si los bienes deben inscribirse en algún Registro público, en el momento en que se reúnan todos los requisitos necesarios para proceder a su inscripción.

— el resto de los bienes, en el momento en que, de acuerdo con la normativa interna, se reciben de conformidad."

En relación con lo anterior, debe indicarse que tanto la operación de venta como la de compra de los respectivos inmuebles fueron objeto de presentación para su inscripción en el Registro de la Propiedad en el momento de la firma de las escrituras, tal y como se refleja en las mismas, siendo realizada la inscripción definitiva en el año 2009, por lo que resulta evidente la aplicación del citado principio. Por otro lado, la falta de dicha contabilización como inmovilizado impide su adecuado reflejo en el balance, lo que resulta contradictorio con la información registral y, como se indica en el Informe, afecta a las amortizaciones que se han realizado.

Por otro lado, el 4 de febrero de 2008 se formalizó la escritura mediante la que el Ayuntamiento de Fuente Álamo cede gratuitamente a la Universidad una parcela en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo, valorada y registrada contablemente en 372.675 euros.

En el ejercicio 2009, se han recibido las siguientes donaciones:

1. Donación del software Carnet Inteligente por el Banco Santander valorado en 56.422,4 euros, en el marco del Convenio de Colaboración de 1 de septiembre de 2008.
2. Donación de equipos para procesos de información realizada por la empresa Siemens valorados en 11.275,2 euros.
3. Se contabilizan las donaciones de libros registradas por el Servicio de Documentación. Para la valoración se ha tenido en cuenta el número de libros, el año de la donación y el precio medio de adquisición para cada uno de los ejercicios. Se ha considerado como precio medio de adquisición el 50% del precio medio de adquisición onerosa. El valor total de la operación ha sido de 232.503,9 euros y su amortización acumulada calculada retroactivamente a 31/12/2008 asciende a 142.713,57 euros.

Por otro lado, el 23/12/2009 se formaliza en escritura pública el Convenio entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y la Universidad para la compra del antiguo club Santiago, habiéndose reflejada dicha adquisición en inmovilizado.

La UPCT no tiene asegurado el inmovilizado con el que realiza sus actividades, existiendo, en consecuencia, un riesgo de quebranto económico.

- Inmovilizado financiero

Por lo que se refiere al inmovilizado financiero, el saldo neto a final del ejercicio 2008 ascendió a 8 miles de euros, de los cuales 19 miles de euros corresponden a la cartera de valores a largo plazo, y 4 miles de euros a fianzas y depósitos constituidos a largo plazo, existiendo también una provisión de 15 miles de euros. En el 2009 el saldo neto ascendió también a 8 miles de euros, con el mismo desglose que en 2008.

La cuenta 250 recoge el importe de la participación que la Universidad tiene en el capital de "Portal Universia, S.A." que asciende a 8.372 acciones (un 0,2288% del capital de dicha sociedad). Estas acciones fueron donadas a la Universidad por el Banco Santander Central Hispano. De ellas, 1.347 fueron donadas en el 2003 si bien no se dieron de alta contablemente hasta el ejercicio 2004, siendo entonces contabilizadas por un valor tasado por la Universidad en función de los datos de la empresa. El resto, 7.025 acciones, fueron donadas en el ejercicio 2004, siendo contabilizadas en el ejercicio 2005 por el valor teórico que tenían las acciones a 31/12/2003 en la sociedad participada.

El valor por el que estas acciones figuran en la contabilidad a 1/1/2009 era de 19.259,5 euros, existiendo una provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo de 14.459,59 euros. En el ejercicio 2009 se ha dotado una provisión adicional de 346,52 euros para ajustar la diferencia entre el valor neto contable y su valor teórico.

b) Deudores

Los deudores a final del ejercicio 2009 alcanzaron un importe de 16.794 miles de euros, aumentando un 36% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

Deudores
(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2008	2009	Importe	%
Presupuestarios	8.738	14.859	6.121	70
No presupuestarios	1.862	1.651	(211)	(11)
Administraciones Públicas	1.954	511	(1.443)	(74)
Otros Deudores	(36)	(47)	(11)	(30)
TOTAL	12.518	16.794	4.456	36

Del saldo de los deudores presupuestarios a final del ejercicio 2009, 13.663 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente. De estos, los principales deudores presupuestarios del ejercicio corriente corresponden a los capítulos 4 (5.798 miles de euros, un 42%) y 7 (5.569 miles de euros, un 41%) correspondiendo al capítulo 3, 859 miles de euros (un 6%), y al capítulo 5, 38 miles de euros, siendo el principal deudor la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por 5.114 miles de euros por transferencias corrientes, que corresponde principalmente a la subvención nominativa y 5.002 por transferencias de capital, cuyo desglose es el siguiente:

- Transferencia de capital para inversiones Acuerdo de Financiación 2007/2011: 2.846 miles de euros
- Proyectos de investigación subvencionados por la CARM, anualidad 2009: 220 miles de euros
- Transferencia de capital cofinanciada con fondos FEDER, anualidad 2009: 1.650 miles de euros
- Compensación de pasivos financieros para el préstamo del BSCH por los últimos trimestres del 2009: 171 miles de euros
- Otras transferencias de capital: 115 miles de euros

Respecto a los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados que ascendieron a 1.135 miles de euros a 31/12/2009, el 31% de los mismos proceden del ejercicio 2008, un 8% del 2007, un 11% del 2006, un 17% del 2005, un 20% del 2004, un 11% del 2003 y un 2% del 2002. A su vez, los capítulos 7 y 3 son los que acumulan los mayores importes con un 39% y un 52% respectivamente. Todos los deudores de presupuestos cerrados son provisionados a final de ejercicio.

El saldo de los deudores no presupuestarios corresponde en un 93% a deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento de las matriculaciones de alumnos en el ejercicio 2008 y en un 90% en el ejercicio 2009.

El saldo de Administraciones Públicas corresponde fundamentalmente a Hacienda Pública deudora por IVA.

El saldo de otros deudores a fin de ejercicio corresponde a pagos pendientes de aplicación por 47 y 37 miles de euros para los ejercicios 2009 y 2008 respectivamente.

c) Inversiones financieras temporales

Su saldo a fin del ejercicio 2009 asciende a 1.663 miles de euros. Dicho saldo se compone de otras inversiones y créditos a corto plazo (59 miles de euros) y de fianzas y depósitos constituidos a corto plazo (1.603 miles de euros). Estas últimas se han incrementado mucho respecto al ejercicio anterior, debido a que recogen el primer pago al Ayuntamiento de Cartagena por la compra del edificio de la calle Sor Francisca y el aparcamiento anexo.

d) Tesorería

El saldo contable a fin del ejercicio 2009 era de 18.680 miles de euros, un 18% superior al resultante en el ejercicio anterior. El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la Universidad:

Tesorería
(miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL	
		BANCO	CONTABILIDAD
Operativas centralizadas	2	8.153	8.153
Ingresos restringidos	21	10.138	10.138
Gastos restringidas centralizados	3	25	25
Pagos descentralizados	36	364	364
TOTAL	62	18.680	18.680

H.2) Pasivo

El importe total del pasivo a 31/12/2009 asciende a 142.191 miles de euros, un 14% superior al del ejercicio anterior.

a) Fondos propios

A final del ejercicio 2009 los fondos propios ascendieron a 104.179 miles de euros, aumentando, respecto al ejercicio anterior, en un 13% como consecuencia de la incorporación de los resultados positivos del ejercicio anterior. Tanto en el 2009 como en el 2008 los resultados del ejercicio son positivos por importe de 16.779 y 11.290 miles de euros, respectivamente.

El siguiente cuadro muestra su composición:

Fondos propios
(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2008	2009	Importe	%
Patrimonio	4.610	4.249	361	8
Reservas	28.572	28.572		
Resultados de ejercicios anteriores	59.707	42.928	16.779	39
Resultado del ejercicio	11.290	16.779	(5.489)	33
TOTAL	104.179	92.528	11.651	13

b) Provisiones para riesgos y gastos

Tanto en el ejercicio 2009 como en el 2008 este epígrafe registra un importe de 1.817 miles de euros, habiéndose incrementado con respecto al 2007 en un 11% (180 miles de euros). Corresponde íntegramente a una dotación para compromisos futuros adquiridos con el personal por premios de jubilación. El incremento registrado en el 2008 se debe al estudio actuarial realizado por una empresa de auditoría. Este importe se mantiene para el ejercicio 2009.

c) Acreedores

c.1) Acreedores a largo plazo

Los acreedores a largo plazo ascendieron a final del ejercicio 2009 a 18.429 miles de euros, un 31% superiores a los del ejercicio anterior, y en el 2008 a 14.055 miles de euros, habiendo disminuido un 16% respecto al 2007. Su desglose es el siguiente:

Acreedores a largo plazo

(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2009	2008	Importe	%
Deudas con entidades de crédito	5.743	7.159	(1.416)	(20)
Otras deudas	10.024	5.363	4.661	87
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	2.662	1.533	1.129	74
Total	18.429	14.055	4.374	31

El aumento neto de las otras deudas incluye, entre otros movimientos, un incremento de 2.690 miles de euros en los anticipos reintegrables al Ministerio de Ciencia y a la C.A.R.M (por préstamos para la construcción del edificio ELDI, para inversión en investigación y para mejora de campus) y un incremento de 3.005 miles de euros en los anticipos reintegrables al Ministerio de Educación (proyectos provenientes de fondos FEDER), tratándose de anticipos transformables en subvención a medida que se van justificando.

La Universidad a 31 de diciembre de 2009 mantiene dos préstamos con el Banco de Santander por 10.818 y 3.005 miles de euros, cuyos intereses y devolución del principal, de acuerdo con los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma, son reintegrados íntegramente por ésta.

Además la Universidad mantiene con el BBVA un préstamo a largo plazo por importe global de 10.818 miles de euros, procedente de la conversión, el 22/12/2005, de dos pólizas de crédito distribuidas a partes iguales entre la CAM y Cajamurcia, cuyo principal es reintegrado a la Universidad por la Comunidad Autónoma, pero no así los intereses del mismo que corren a cargo de la Universidad.

En el siguiente cuadro se recogen los préstamos con las entidades financieras a 31/12/2009:

BANCO	DEUDA A L/PL	DEUDA A C/PL	TOTAL DEUDA
BSCH	334	334	668
BBVA	5.409	1.082	6.491
TOTAL	5.743	1.416	7.159

c.2) Acreedores corto plazo

Respecto a los acreedores a corto plazo, el siguiente cuadro pone de manifiesto su desglose y evolución:

Acreedores

(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2008	2009	Importe	%
Deudas con entidades de crédito préstamos	1.416	2.017	(601)	(30)
Deudas con entidades de crédito intereses	7	7	-	-
Presupuestarios	3.374	2.796	578	21
No presupuestarios	2.189	534	1.655	310
Administraciones públicas	1.134	791	343	43
Otros	795	1.259	(464)	(37)
Fianzas y depósitos recibidos	30	32	(2)	(6)
Total	8.945	7.436	1.509	20

Del total de acreedores presupuestarios a 31/12/2009, 2.700 miles de euros corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio (de los que un 65% son del capítulo 6 y un 34% del capítulo 2), 49 miles de euros

corresponden a la ejecución de presupuestos cerrados (un 57% corresponde al ejercicio 2005), un importe de 22 miles de euros corresponden a obligaciones pendientes de pago por devolución de ingresos y un importe de 604 miles de euros corresponde a acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Esta cuenta se utiliza fundamentalmente para gastos del ejercicio que no se han imputado a presupuesto pero si a contabilidad económico patrimonial porque las facturas al cierre no han llegado.

Por lo que se refiere a los acreedores no presupuestarios, 134 mil euros son acreedores por IVA soportado, 415 miles de euros corresponden a la periodificación de gastos presupuestarios, en concreto, la periodificación de pagas extras, y 1.640 miles de euros a otros acreedores no presupuestarios. De este último importe 1.623 miles de euros corresponde a un pago pendiente de la Comisión Europea, como Universidad coordinadora de un contrato de investigación que se encarga de distribuir los fondos a los otros entes investigadores del contrato.

Por lo que se refiere a otros acreedores corresponden a deudas a corto plazo por anticipos reembolsables fondos FEDER por 23 miles de euros, a deudas a corto plazo por anticipos reembolsables de Parques Tecnológicos por 529 miles de euros, a proveedores de inmovilizado por 199 y a cobros pendientes de aplicación 45 miles de euros.

d) Ajustes por periodificación

El saldo de este apartado en los ejercicios 2008 y 2009 está integrado por las siguientes partidas:

CONCEPTO	EJERCICIO	
	2008	2009
Periodificación tasas y precios públicos	3.703	3.666
Periodificación ingresos contratos art.83	1.593	1.854
Periodificación ingresos proyectos subvencionados	3.528	3.759
TOTAL	8.824	9.275

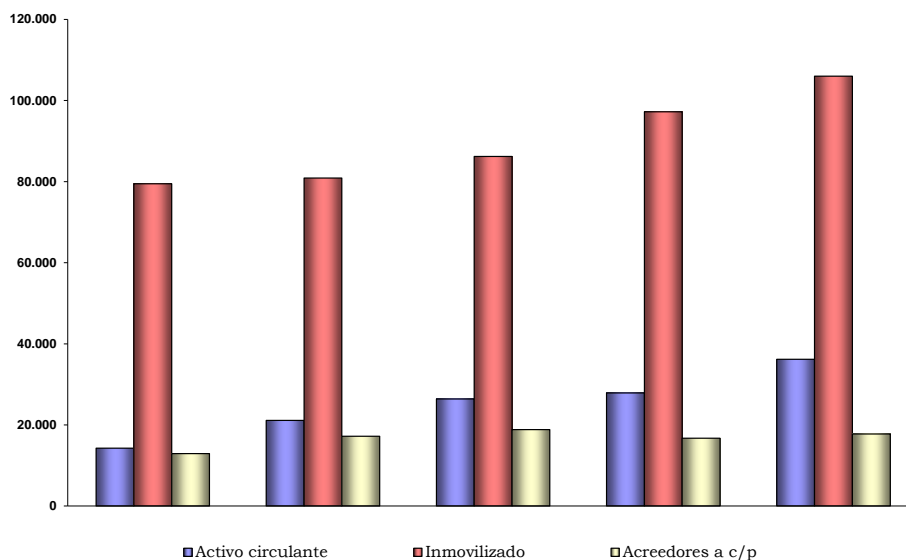
H.3) Evolución

En el cuadro siguiente figura la evolución de las principales masas patrimoniales de los balances de situación en el período 2005/09.

Situación Patrimonial. Resumen Balance

(miles de euros)

	Ejercicios					VARIACION 2007-2008	VARIACION 2008-2009
	2005	2006	2007	2008	2009		
ACTIVO							
Inmovilizado	79.458	80.893	86.225	97.222	106.009	10.997	8.787
Activo circulante	14.252	21.132	26.409	27.889	36.181	1.480	8.292
TOTAL ACTIVO	93.710	102.025	112.634	125.111	142.190	12.477	17.079
PASIVO							
Fondos propios	58.108	64.821	75.376	92.528	104.178	17.152	11.650
Provisiones para riesgos y gastos	2.424	2.424	1.637	1.817	1.817	180	
Acreedores a largo plazo	20.258	17.587	16.776	14.055	18.429	(2.721)	4.374
Acreedores a corto plazo	12.920	17.193	18.845	16.711	17.766	(2.134)	1.055
TOTAL PASIVO	93.710	102.025	112.634	125.111	142.190	12.477	17.079

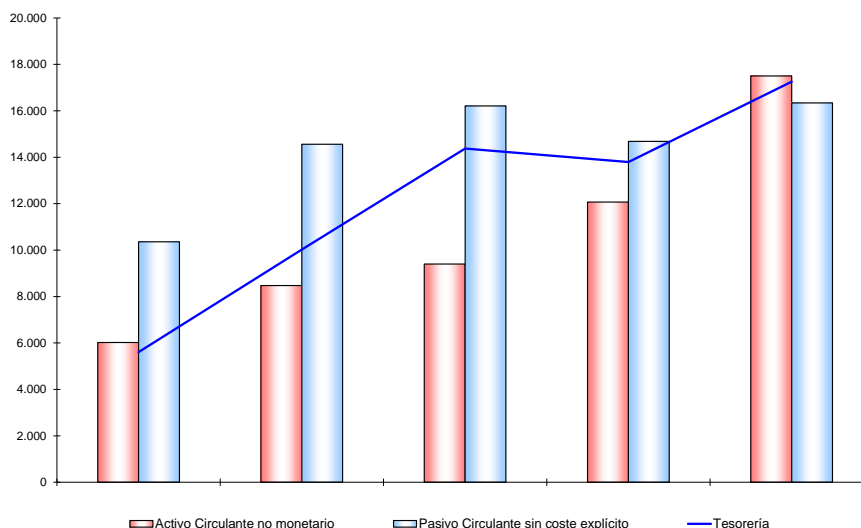


En el cuadro siguiente puede observarse la estructura de financiación y su evolución en el periodo 2005/09.

Estructura de financiación y su evolución

(miles de euros)

	Ejercicio				
	2005	2006	2007	2008	2009
Activo Circulante no monetario					
Deudores	5.958	8.398	9.254	11.676	15.839
Inversiones Financieras temporales	64	79	148	395	1.663
Total	6.022	8.477	9.402	12.071	17.502
Pasivo sin coste explícito					
Acreedores a C/P sin coste	4.465	8.274	8.445	5.412	7.522
Ajustes por periodificación	5.892	6.288	7.767	9.275	8.821
Total	10.357	14.562	16.212	14.687	16.343
Necesidades Operativas de Fondos (NOF)	(4.335)	(6.085)	(6.810)	(2.616)	1.159
Tesorería y Pasivo financiero C/P	5.605	10.024	14.374	13.794	17.257
Fondo de maniobra	1.270	3.939	7.564	11.178	18.416
Fondos propios y Pasivo a L/P	80.790	84.832	93.789	108.400	124.425
Activos fijos	79.458	80.893	86.225	97.222	106.009
Fondo de maniobra	1.270	3.939	7.564	11.178	18.416



Evolución del circulante (2005/09)

El fondo de maniobra crece fuertemente a lo largo del período considerado. Ello es consecuencia de ambos factores, tanto de las necesidades operativas de fondos como de la caja neta.

El activo circulante no monetario crece a lo largo del período, sobre todo por el alto crecimiento de los deudores que son minorados por los ajustes por periodificación. En consecuencia las necesidades operativas de fondos pasan de ser financiadoras a necesitar ser financiadas con recursos a largo plazo. La caja neta es muy elevada tanto en relación a las operaciones como al balance de situación.

La Universidad debería corregir esta situación con los acreedores con coste⁷.

I) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2009 ha sido positivo por 11.290 miles de euros, y se ha conformado por un volumen de ingresos de 67.456 miles de euros y de gastos de 56.166 miles de euros (anexo 5).

El 96% de los gastos contabilizados en el ejercicio corresponde a gastos de funcionamiento, de los que el 66% son gastos de personal, con prácticamente el mismo peso que el ejercicio anterior, y un 21% son otros gastos de gestión. Las transferencias y subvenciones concedidas representan solo un 2% de los gastos totales, y corresponden a transferencias y subvenciones corrientes. Los gastos extraordinarios por pérdidas de ejercicios anteriores ascendieron a 875 miles de euros. Al igual que en los ejercicios 2006 y 2007 ya no se

⁷ Respecto a la alegación de que la Universidad optó por invertir los excedentes de tesorería en imposiciones a corto plazo generando un superávit financiero, debe señalarse que el mantenimiento de una elevada tesorería y fondo de maniobra con objeto de obtener un rendimiento financiero no debe figurar nunca entre los objetivos y procedimientos de gestión de entidades públicas. La acumulación de fondos líquidos en una entidad que se financia fundamentalmente con fondos públicos no obedece a una utilización óptima de los mismos, al ser detraídos de un conjunto de caudales públicos que se obtienen con un coste adicional, pues como se reconoce en las propias alegaciones, no se tienen en cuenta en el cálculo de ese superávit "los gastos financieros financiados por la Comunidad Autónoma", la cual además debe soportar otra serie de gastos (intereses de préstamos y deuda pública, entre otros) para obtener los fondos que transfiere a la Universidad y que constituyen, junto con las transferencias de otros entes públicos que igualmente soportan gastos para financiar las mismas, la parte fundamental del presupuesto de ingresos de la Universidad.

En relación con la alegación de que parte del excedente de tesorería se generó por el retraso en la realización de inversiones financiadas por la Comunidad Autónoma, efectivamente dicho retraso es una deficiencia que debe corregir la Universidad, que debe efectuar dichas inversiones conforme al compromiso adquirido con la Comunidad Autónoma, de manera que vayan acordes con la financiación que recibe. En este sentido, se observa que la elevada tesorería, que se produce desde 2007, se ha mantenido también en 2010 y 2011, por lo que no se han corregido los inadecuados procedimientos de gestión de la Universidad.

incorporan resultados negativos de otros ejercicios. También se registra en el 2009 una partida por importe de 43 miles de euros por pérdidas procedentes de inmovilizado.

Los ingresos de gestión ordinaria, fundamentalmente precios públicos representan el 15% de los ingresos del ejercicio, porcentaje superior en un 1% al del ejercicio 2008. El 85% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, el mismo porcentaje que en el ejercicio 2008, 2 puntos porcentuales superiores al ejercicio 2007.

I.1) Evolución

En el cuadro siguiente figura la cuenta económico-patrimonial de la Universidad para los ejercicios 2005 a 2009:

Evolución del resultado económico-patrimonial

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio					%
	2005	2006	2007	2008	2009	
(+) Ingresos ordinarios	7.115	9.297	9.794	9.804	9.903	39
Gastos de personal	25.018	27.180	29.173	33.067	35.665	46
Gastos de funcionamiento	8.591	8.400	9.937	10.395	11.799	38
(-) Gastos ordinarios	33.609	35.580	39.107	43.462	47.464	41
(=) Margen	(26.494)	(26.283)	(29.313)	(33.658)	(37.561)	(41)
(-) Amortizaciones y provisiones	5.932	5.767	6.176	6.510	6.451	9
(-) Gastos financieros	378	466	575	582	284	(25)
(+) Transferencias y subv. netas	36.780	39.590	47.122	57.461	56.458	54
(+) Ganar/pérdidas extraordinarias	(7.955)	(359)	(502)	68	(872)	(89)
(=) Ahorro/(Desahorro)	(3.979)	6.715	10.556	16.779	11.290	184

Los ingresos ordinarios han crecido un 39%, porcentaje inferior al crecimiento de los gastos de personal que lo han hecho al 46%. El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2009 ha sido positivo por 11.290 miles de euros, y se ha conformado por un volumen de ingresos de 67.456 miles de euros y de gastos de 56.166 miles de euros, (anexo 5).

El margen obtenido como diferencia entre los ingresos ordinarios y los gastos de funcionamiento crece negativamente a una tasa superior a la de los ingresos. Dado el fuerte incremento de las subvenciones que lo hacen a una tasa del 11,3%, el resultado también es creciente, especialmente en el ejercicio 2008.

I.2) Costes

La Universidad Politécnica de Cartagena no dispone de un sistema de contabilidad analítica, lo que impide realizar un análisis exhaustivo sobre los costes de la misma; no obstante, con el fin de evaluar la gestión de los recursos públicos conforme a los principios de eficiencia y economía, se exponen a continuación los resultados obtenidos en la fiscalización sobre los distintos indicadores de costes acerca de los aspectos más destacados de la Universidad obtenidos a partir de criterios como el número de alumnos matriculados o el de créditos matriculados e impartidos.

a) Coste de la Universidad en 2009

El coste de la Universidad en el ejercicio 2009 asciende a la cifra de 59 millones de euros. Esta cifra es el resultado de dos tipos de costes:

- costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.
- costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	32.585.507
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	8.568.279
4 - Transferencias corrientes	1.056.086
6 - Inversiones reales (solo investigación)	6.319.849
	48.529.721
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	4.222.866
Coste de depreciación	6.450.499
	10.673.365
TOTAL	59.203.086

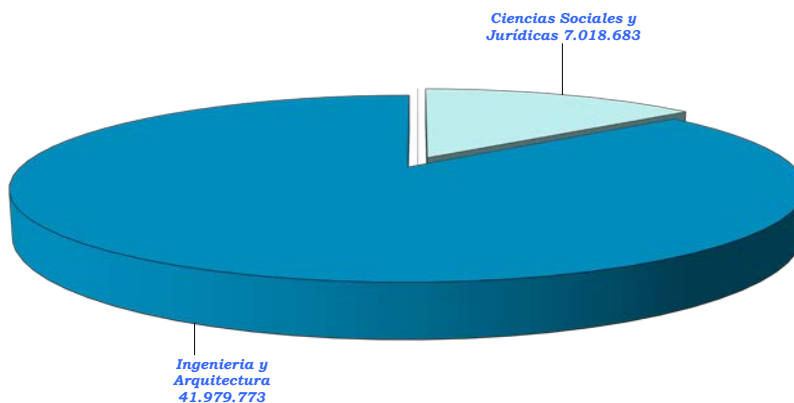
Estas cifras, en función del consumo realizado de los recursos, han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	48.998.456
Coste de la INVESTIGACIÓN	10.204.630

b) Coste de la Enseñanza en 2009

El coste de la actividad de enseñanza se distribuye entre cada una de las ramas de enseñanza oficial del modo siguiente:



Coste de la enseñanza por ramas

La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, grado y master y doctorado, que es necesario tratar por separado:

Coste de la enseñanza oficial en 2009
(en euros)

Ramas	Grado y Master	Doctorado	Total
Artes y Humanidades	---	---	---
Ciencias	---	---	---
Ciencias de la Salud	---	---	---
Ciencias Sociales y Jurídicas	6.557.242	461.441	7.018.683
Ingenierías y Arquitectura	40.251.171	1.728.602	41.979.773

c) Índice de cobertura del coste de enseñanza por los alumnos en 2009

Considerando que los precios públicos de las matriculas pagadas directamente por los alumnos en el ejercicio 2009 ha sido de 3.983 miles de euros (apartado G.2.a), el índice de cobertura del coste total de la enseñanza por los alumnos (excluida la aportación del Ministerio de Educación en concepto de becas) es del 8%.

d) Indicadores de coste en 2009

Con base en los datos obtenidos en los apartados anteriores, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que el más elevado es el impartido en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:

Coste del crédito impartido en 2009
(en euros)

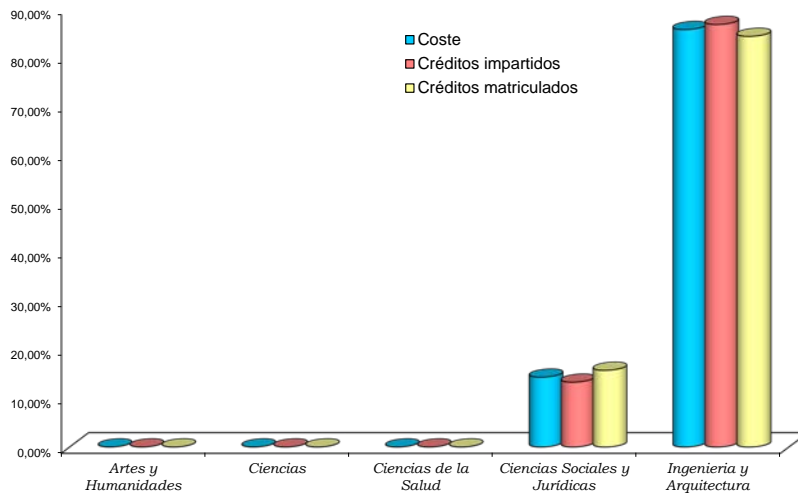
Artes y Humanidades	---
Ciencias	---
Ciencias de la Salud	---
Ciencias Sociales y Jurídicas	5.257
Ingenierías y Arquitectura	5.079

El coste del crédito matriculado para la enseñanza de grado y master más elevado corresponde a la rama de Ingenierías y Arquitectura:

Coste del crédito matriculado en 2009
(en euros)

Artes y Humanidades	--
Ciencias	--
Ciencias de la Salud	--
Ciencias Sociales y Jurídicas	124
Ingenierías y Arquitectura	142

Las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

Los costes de Grado y Master por curso de un alumno equivalente a curso completo más elevados corresponden a Ingenierías y Arquitectura, sin embargo en Doctorado los más elevados son los correspondientes a Ciencias Sociales y Jurídicas:

Coste por curso del alumno equivalente a curso completo en 2009
(en euros)

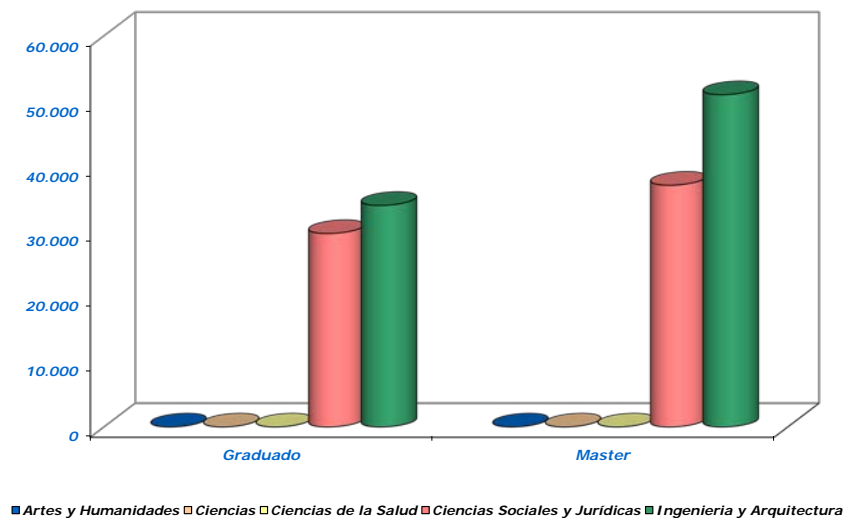
Ramas	Grado y Master	Doctorado
Artes y Humanidades	---	--
Ciencias	---	--
Ciencias de la Salud	---	--
Ciencias Sociales y Jurídicas	7.417	6.688
Ingenierías y Arquitectura	8.496	6.623

En base al periodo de estudios y a la tasa de éxito correspondiente al curso 09/10, el coste del titulado sería:

Coste del alumno titulado en 2009
(en euros)

Ramas	Grado	Master
Artes y Humanidades	---	---
Ciencias	---	---
Ciencias de la Salud	---	---
Ciencias Sociales y Jurídicas	29.668	37.085
Ingenierías y Arquitectura	33.985	50.977

De forma gráfica:



Coste del titulado

En el análisis de la evolución de este indicador hay que tener en cuenta que después de la adaptación de la Universidad Española al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) las titulaciones de grado del año 2009 tienen planes de estudios de cuatro años cuando las anteriores titulaciones de 1^{er} ciclo o ciclo corto eran de tres años.

	2005		2007		2009	
	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	Ciclo corto	Ciclo largo	Grado	Master
Artes y Humanidades		---		---	---	---
Ciencias	---	---	---	---	---	---
Ciencias de la Salud	---	---	---	---	---	---
Ciencias Sociales y Jurídicas	23.547	31.285	33.792	44.898	29.668	37.085
Ingenierías y Arquitectura	35.121	43.785	50.243	62.637	33.985	50.977

J) Contratación

J.1) Consideraciones generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Universidad se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu , artículos 39 y 40 de la LFTCu, y artículo 57 y concordantes del TRLCAP, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Durante el ejercicio 2008 entró en vigor la LCSP, que derogó el TRLCAP a excepción del capítulo IV del Título V del Libro II y en cuya Disposición Transitoria primera se establece que “Los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley se regirán por la normativa anterior. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimientos negociados, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos. Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.”

Asimismo y en cuanto no se opongan a las mencionadas leyes, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el RGLCAP, y demás normas de desarrollo reglamentario.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39.1 de la LFTCu, se han seleccionado y examinado los doce contratos que se relacionan en el Anexo 6, adjudicados con un importe total de 3.511.938,83 euros.

Junto con los contratos, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

J.2) Resultados de la fiscalización – Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a los contratos de obras, de suministro y de servicios (consultoría, asistencia o servicios en el TRLCAP/ LCSP)

A) No se emitieron, respecto de los contratos número 5, del ejercicio 2008, y 3 a 5 del ejercicio 2009, los Informes de fiscalización previa del gasto en los términos exigidos por los artículos 93.3 de la LCSP/67.2 del TRLCAP⁸.

B) Justificación de la necesidad de los contratos.

Los artículos 22 y 93.1 de la LCSP y 73.2 del RGLCAP otorgan una significativa relevancia a este extremo, exigiendo que todo expediente de contratación comience con esta justificación. En consecuencia el examen realizado ha contrastado la justificación de la necesidad de la contratación; de la inversión de fondos públicos y el consiguiente gasto público que la mayoría de los contratos implica, verificando la existencia de una expresa manifestación que refiera una auténtica, efectiva y concreta necesidad de interés público motivadora de la tramitación de cada expediente.

A este respecto, en los expedientes examinados se observan deficiencias en la concreción de la necesidad justificativa de la contratación (contratos nº 1, 3, 4, 5 y 6), de la inexistencia de medios propios con la que satisfacerla o de la improcedencia de ampliarlos.

B.a.- En el contrato de auditoría externa de las cuentas anuales del ejercicio 2007 (número 4 del ejercicio 2008) se confunden la justificación de la necesidad con la competencia de la propia Universidad. En todo caso, la mera posibilidad de someter las cuentas de la Universidad a una Auditoría externa no excluye la exigencia de justificar su necesidad, de acuerdo con el artículo 202.1 del TRLCAP y 22 de la LCSP, como requisito previo a su celebración, máxime resultando este trabajo solapado con la obligatoria rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas.

B.b.- No se ha justificado la necesidad o la conveniencia de celebración del contrato número 2 del ejercicio 2009 ni de la inversión de los correspondientes fondos públicos afectados, lo que supone una vulneración de la prohibición de celebrar contratos innecesarios, establecida con carácter general para todos los entes, organismos y entidades del sector público, sin distinción, en el artículo 22 de la LCSP.

C) Adjudicación de los contratos.

C.a) Adjudicación de contratos mediante procedimientos negociados sin publicidad

C.a.1.- Los contratos para la renovación de los servicios de mantenimiento de la aplicación (números 3 a 5 del ejercicio 2009) se adjudicaron por procedimiento negociado sin publicidad con fundamento en el apartado "d" del artículo 154 de la LCSP que hace referencia a "*Cuando por razones técnicas... El contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado*". Sin embargo no constan certificaciones o documentos emitidos por organismos técnicos oficialmente reconocidos e independientes de las partes contratantes, acreditativos de que los contratistas designados fueran los únicos capaces de realizar las prestaciones objeto de los contratos, por lo que no se ha justificado adecuadamente la utilización del procedimiento sin publicidad ni concurrencia⁹.

⁸ Párrafo modificado como consecuencia de las alegaciones.

⁹ La cláusula 13^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de los tres expedientes de contratación expresamente señalan que "Una vez negociados, en su caso, los términos del contrato con uno o varios empresarios....", lo que impide dar por supuesto la existencia de un único proveedor del servicio de mantenimiento.

Por otra parte, no consta documentación acreditativa de las gestiones realizadas para promover la concurrencia de ofertas (artículo 162.1 de la LCSP).

C.a.2.- No se ha justificado con suficiente concreción el aparente fraccionamiento que se observa en el objeto de los contratos 3 a 5 del ejercicio 2009, todos ellos referidos a la misma aplicación informática y adjudicados en la misma fecha al mismo contratista. Este fraccionamiento, de acuerdo con los artículos 74 y 93.2 del LCSP, puede incidir en los principios de publicidad así como en los requisitos de adjudicación. Es más, en el caso de los contratos números 3 a 5 del ejercicio 2009, el posible fraccionamiento ha impedido la calificación del contrato como sujeto a regulación armonizada, lo que conlleva unos plazos, publicidad y recursos específicos, como se desprende del artículo 16 de la LCSP.

C.b) Criterios de valoración de ofertas y de adjudicación de los contratos.

Una de las novedades más significativas de la LCSP fue extender la obligatoriedad de incluir, expresamente, criterios ponderados de adjudicación en los PCAP de los procedimientos negociados, con los mismos requisitos y condiciones establecidos con carácter general para los restantes procedimientos de adjudicación, ya que el artículo 134 de dicha Ley, en el que se regulan estos criterios, es de aplicación común a los procedimientos de adjudicación de todos los contratos de las Administraciones públicas y de los contratos sujetos a regulación armonizada de los restantes poderes adjudicadores (artículo 174.1). Además, el artículo 160 exigió el establecimiento de aspectos a negociar en los pliegos de los procedimientos negociados, lo que ya estaba previsto en el artículo 92.3 del TRLCAP.

De esta manera, la LCSP requiere que, en los PCAP de los procedimientos negociados, se establezcan y regulen, por una parte, los criterios de adjudicación (artículo 134) y, por otra, los aspectos a negociar (artículo 160), siendo éstos dos requisitos diferentes y acumulativos, criterio que resulta coincidente con el expresado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su Informe nº 48/09, de 1 de febrero de 2010.

En relación con lo expuesto, con carácter general, se observa una confusa tramitación de los contratos adjudicados mediante procedimientos negociados, apreciándose las siguientes deficiencias:

C.b.1) No se establecieron en el PCAP los criterios de adjudicación de los contratos de renovación de los servicios de mantenimiento de la aplicación (números 3 a 5 del ejercicio 2009), en los términos exigidos por el artículo 134.2 de la LCSP. A este respecto, en la cláusula 8 del PCAP tan sólo se hace referencia a los "criterios de negociación" sin precisar ni determinar su ponderación.

C.b.2) En el PCAP del contrato de servicios número 6 del ejercicio 2009 no se precisa la valoración de los criterios y de los aspectos a negociar, tal y como dispone el artículo 134.4 de la LCSP.

J.3) Ejecución de los contratos

A) Contratos de obras.

En el contrato de ejecución de la obra proyecto básico de rehabilitación del edificio EUITC y ETSINO (Antiguo Edificio de Minas) Fases I y II (número 1 del ejercicio 2008) se han apreciado paralizaciones y retrasos injustificados en la ejecución, lo que motivó la imposición de las pertinentes penalizaciones a la empresa contratista.

B) Contratos de servicios

B.b.1.- Los contratos de servicios, de renovación de los de mantenimiento de la aplicación de gestión de recursos humanos, económica y académica (Universitas xxx- RRHH, Económica y Académica), números 3 a 5 del ejercicio 2009, se formalizaron en abril de 2009 con un plazo de 1 año, siendo objeto de prórroga. No consta acreditada la realización de las valoraciones periódicas de los trabajos efectuados¹⁰ ni las certificaciones expedidas para el abono de los mismos.

¹⁰La cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de todos esos contratos atribuye la dirección de las prestaciones del contrato al Gerente de la Universidad a través del Jefe del Servicio de Informática o del Jefe de la Unidad de Gestión correspondiente (Económica, Académica o de Recursos Humanos) resultando la documentación que se aporta como justificativa de la ejecución, posterior a la concesión de la prórroga, otorgada con fecha 16 de febrero de 2010, en los tres contratos, para el periodo 17 de abril de 2010 a 16 de abril de 2011.

J.4) Obras adicionales

A) El 16 de octubre de 2007 se formalizó el contrato relativo a la ejecución de la obra del edificio ELDI por un plazo de ejecución de 18 meses.

Una vez iniciados los trabajos de excavación y de corte del terreno, se puso de manifiesto la existencia de un riesgo inminente de desprendimiento de rocas sobre el área de trabajo para las personas así como para los medios, lo que determinó que se declarara la emergencia de las actuaciones y la ejecución de obras por un importe que ascendía a 452.190 euros y que dio origen a la tramitación del contrato modificado de ejecución de la obra del edificio ELDI (contrato número 2 del ejercicio 2008).

De la confusa documentación remitida se desprende que, dentro de las obras necesarias para eliminar el riesgo inmediato, se incluyó una modificación del proyecto, que se pone de manifiesto en el Anexo II, pues la realización de estas actuaciones no fue prevista en el proyecto básico, en el estudio de seguridad ni entre las unidades de obra a realizar en el contrato primitivo, dado que del estudio geotécnico realizado previamente no fue posible deducir el estado real del subsuelo.

De todo lo expuesto se desprende que la declaración de emergencia no ampara la tramitación del modificado pues éste no resultaba de una medida imprescindible para eliminar el riesgo inminente¹¹ sino, más bien, una limitación del proyecto primitivo, sin que conste la realización de actuación alguna dirigida a valorar la existencia de deficiencias o insuficiencias en el proyecto original a los efectos previstos en el artículo 219 del TRLCAP.

B) El 18 de abril de 2008 se formalizó el contrato de redacción de proyecto y dirección de obra del cuartel de instrucción de la Marina (número 5 del ejercicio 2008), al que se atribuyó la condición de complementario, por un precio de 82.495 euros y un plazo de 20 días para su ejecución, que traía su causa del derrumbe de una pilastra de la planta baja, que había provocado la caída de los 4 cuartos de las bóvedas afectadas de la planta baja, quedando inseguras vigas y el forjado de la segunda planta de la zona Norte.

De la información remitida se desprende que las actuaciones incorporadas al nuevo proyecto eran necesarias e inseparables de las obras que se hallaban en ejecución del contrato originario y, por tanto, debió configurarse como meramente modificativo del contrato original. Por otra parte, el origen de esta contratación quedó vinculado a los problemas suscitados por las características del terreno *-falta de resistencia-* que no fueron suficientemente considerados en la proyección inicial, como se desprende de la solución adoptada: extremar el pilotaje; sin que conste la realización de actuación alguna dirigida a valorar la existencia de deficiencias o insuficiencias en el proyecto o los materiales a los efectos previstos en el artículo 219 del TRLCAP.

IV. CONCLUSIONES

1. La Unidad de Control Interno (UCI) depende orgánicamente del gerente y funcionalmente del Rector. Está integrada por dos personas, no cuenta con manual de procedimiento pero si dispone de planes de actuación, si bien los mismos no se recogen posteriormente en informes o memorias anuales de las actuaciones (apartado III.A).
2. Las plazas ofertadas por la Universidad para el curso 09/10 fueron 1.345. Los alumnos que ingresaron fueron 1.229, con una satisfacción de la oferta del 91%. Ello permite concluir que en el curso 2009/10 se produjo un dimensionamiento adecuado de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria, ya que con anterioridad la oferta duplicaba a la demanda. Hay que considerar que este cambio experimentado en el último ejercicio viene producido por la adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) que ha llevado a la Universidad a reducir el tamaño óptimo de los grupos de asignaturas teóricas a 45 alumnos sin que esto haya supuesto un cambio en los recursos dispuestos por la misma para la docencia (apartado III.C.1).

¹¹ Amparaba esa situación la decisión de suspender la ejecución del proyecto inicial, total o parcialmente, la elaboración de un proyecto complementario de las medidas imprescindibles para asegurar la zona, incluso a restringir el acceso a la zona afectada en tanto se tramitaba el proyecto modificado, pero no ampara la elaboración de éste aunque sí justifique la posible declaración de urgencia en su tramitación

3. La evolución de los créditos impartidos revela un incremento del esfuerzo docente del 4% en el conjunto de los últimos cinco cursos, debido al incremento experimentado en Ciencias Sociales y Jurídicas (apartado III.C.3).
4. El número de alumnos matriculados en el curso 2009/10 asciende a 6.255 sin contar a los doctorados. Los alumnos matriculados en la Universidad han crecido, en los últimos cinco años, un 8% en total, y los créditos matriculados, un 5% (apartado III.C.4).
5. Los alumnos graduados en el curso 2009/10 han aumentado un 78% respecto al curso 2005/06 (apartado III.C.5).
6. Los alumnos teóricos por grupo oscilan entre los 37 de Ingenierías y Arquitectura y los 46 de Ciencias Sociales y Jurídicas (apartado III.C.6).
7. En las dos ramas de enseñanza y en los cinco últimos cursos analizados la media de créditos impartidos por profesor equivalente oscila entre 16,37 y 18,90, por lo que es inferior a los 24 créditos anuales exigidos legalmente. Esta dedicación en docencia del profesorado, unida a que la media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 11 alumnos por profesor, refleja un sobredimensionamiento de dicho profesorado en relación con el número de alumnos existentes (apartados III.C.6 y III.E.1).
8. La Universidad Politécnica de Cartagena ha elaborado la RPT del PAS, laboral y funcionario, tras diferentes reuniones y debates entre la Gerencia y los responsables de los colectivos afectados, sin haber formalizado y dejado constancia de la existencia de estudios previos sobre las necesidades de sus efectivos (apartado III.E.2).
9. En el año 2009 los recursos humanos de la Universidad están integrados por 991 personas (un 4,6% más que en 2008 y un 13% más que en 2005). De ellos 601 corresponden a personal docente e investigador (un 7,5% más que en 2008) y 390 a personal de administración y servicios. En cada uno de los dos grupos la proporción de funcionarios y laborales es de casi un 50% (apartado III.E).
10. Ninguno de los expedientes de modificaciones de créditos analizados en ambos ejercicios, salvo los de transferencias de créditos, presenta la preceptiva fiscalización del servicio de Control Interno (apartado III.F).
11. La memoria continúa sin incluir todos los documentos previstos en el PGCP (apartado III.G).
12. Las obligaciones reconocidas ascienden en 2008 a 68.594 miles de euros, un 19% superiores al ejercicio 2007, con un grado de ejecución del 82%. En el ejercicio 2009 las obligaciones reconocidas suponen un importe de 68.704 miles de euros, que representan un grado de ejecución del 77%, con unos remanentes de crédito de 15.259 miles de euros y 20.458 miles de euros en los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente (apartado III.G.1.a).
13. Las obligaciones reconocidas han aumentado un 25% en el período 2005-2009 (apartado III.G.1.c).
14. Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2005-2009, cabe indicar que las obligaciones totales han aumentado un 8% menos que los derechos reconocidos. En operaciones de capital, la variación de las obligaciones ha sido superior en un 37% a la de los derechos. En operaciones corrientes la variación de derechos es superior a la de obligaciones en un 14%(apartado III.G.3).
15. El resultado presupuestario ha supuesto en los ejercicios 2008 y 2009 un superávit de 7.196 y 3.675 miles de euros, respectivamente. El saldo presupuestario obtenido en ambos ejercicios es también de signo positivo por importe de 2.965 y 5.675 miles de euros, respectivamente (apartado III.G.4).
16. Si bien en el 2008 la Universidad distingue el remanente de tesorería afectado del no afectado, deja de hacerlo en el 2009 por recomendación de los auditores al no estar individualizados los gastos con financiación afectada (apartado III.G.5).
17. En el período 2005-2009 la capacidad de financiación ha crecido un 43%. La financiación ajena lo ha hecho un 29% y la financiación propia un 88%. La financiación propia ha pasado de suponer un 24% de la financiación total a ser un 31% en el periodo considerado. En todos los ejercicios la financiación

propia se recupera debido al incremento de los activos financieros (remanentes de tesorería) (apartado III.G.6).

18. El Ayuntamiento de Cartagena y el Ministerio de Defensa han cedido a la Universidad el uso de edificios y terrenos que figuran registrados contablemente sólo por el valor de las mejoras al no disponer de su valor venal a la fecha de cesión, lo que da lugar a una infravaloración del inmovilizado material que no es posible cuantificar (apartado III.H.1.a).
19. Se han contabilizado inadecuadamente como inversiones financieras temporales en lugar de como inmovilizados inmateriales los pagos y cobros producidos por una operación de compra y venta mutua de dos inmuebles entre la Universidad y el Ayuntamiento de Cartagena (apartado III.H.1.a).
20. El fondo de maniobra crece fuertemente a lo largo del período 2005 a 2009. Ello viene motivado tanto por las necesidades operativas de fondos como por el aumento de la tesorería. El activo circulante no monetario crece a lo largo del período, sobre todo por el elevado incremento de los deudores que son minorados por los ajustes por periodificación. En consecuencia las necesidades operativas de fondos pasan de ser financiadoras a necesitar ser financiadas con recursos a largo plazo. A pesar de ello, se mantienen unos elevados importes de tesorería que suponen un nivel muy alto de caja neta, la cual es muy elevada tanto en relación a las operaciones como al balance de situación (apartado III.H.3).
21. El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2009 ha sido positivo en 11.290 miles de euros (apartado III.I.1).
22. El coste de la Universidad en 2009 ha ascendido a 59,2 millones de euros, de los que 49 corresponden a la enseñanza y 10,2 a la investigación (apartado III.I.2.a).
23. El índice de cobertura del coste total de la enseñanza por los alumnos (excluida la aportación del Ministerio de Educación en concepto de becas) es del 8% (apartado III.I.2.c).
24. El coste medio del crédito impartido en la Universidad en 2009 asciende a 5.080 euros (apartado III.I.2.d).
25. El coste por curso de un alumno equivalente en 2009 oscila entre los 8.496 euros del de Ingenierías y Arquitectura y los 7.417 euros del de Ciencias Sociales y Jurídicas, (apartado III.I.2.d).
26. El coste de un graduado oscila en 2009 entre los 29.668 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 33.985 euros de Ingenierías y Arquitectura. En master, el coste en 2009 en Ingenierías y Arquitectura, es de 50.977 euros y en Ciencias Sociales y Jurídicas de 37.085 euros (apartado III.I.2.d).
27. En general, en los contratos examinados, las justificaciones de la necesidad para el Servicio público o se limitan a describir o mencionar las funciones de la Universidad o son excesivamente genéricas e imprecisas, por lo que no pueden considerarse adecuadas a los efectos de lo dispuesto en la normativa (apartado III.J.2.B).
28. Los contratos para la renovación de los servicios de mantenimiento de la aplicación de gestión de recursos humanos, económica y académica fueron indebidamente fraccionados en tres contratos que fueron adjudicados al mismo contratista lo que impidió que se le aplicaran las características especiales que en relación con los plazos, publicidad y recursos están establecidas para los contratos sujetos a regulación armonizada (apartado III.J.2.C).
29. No se ha acreditado, documental y fehacientemente, que los adjudicatarios de tres contratos fueran los únicos capaces de realizar las prestaciones objeto de los mismos ni, por tanto, la concurrencia de los supuestos previstos en la normativa que fueron invocados por los órganos de contratación para la adjudicación de estos contratos mediante procedimientos negociados sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas (apartado III.J.2.C).

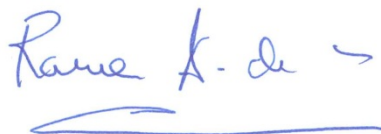
V. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones recogidas en la fiscalización de los ejercicios anteriores continúan sin ser seguidas por la Universidad por lo que se recogen en los puntos siguientes con las oportunas adaptaciones y recomendaciones nuevas derivadas de los resultados de la presente fiscalización.

1. La Universidad debe adaptar sus sistemas informáticos a las necesidades de información previstas en el PGCP.
2. La Universidad debería proceder a elaborar los estudios pertinentes para la adecuación de los RRHH a las necesidades reales del servicio público que presta.
3. La Universidad debe adecuar su oferta a la demanda social de la enseñanza mediante la asignación eficiente de los recursos docentes, ajustando su capacidad productiva a la realidad de su demanda y de su capacidad financiera.
4. La Universidad debería someter los expedientes de modificación de crédito a la fiscalización de la unidad de control interno.
5. La Universidad debería proceder a una valoración de los edificios y terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Cartagena y el Ministerio de Defensa e incluirlos en el valor del inmovilizado material y la amortización acumulada con objeto de que estas partidas reflejen la realidad de la situación patrimonial.
6. La Universidad a fecha de cierre del ejercicio debe calcular los gastos con financiación afectada en periodo de ejecución y los derechos reconocidos afectados asociados a cada proyecto, para lo cual debería implantar los controles y sistemas necesarios.
7. Se debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas por la Universidad como soporte necesario para la toma de decisiones.
8. El elevado nivel de tesorería tanto en relación a las operaciones como al balance de situación debería utilizarse para corregir desequilibrios de otras partidas, como la de los acreedores con coste.
9. A fin de conseguir la máxima adaptación a los requerimientos y necesidades específicas de la Administración contratante, de forma que todas las empresas interesadas en las licitaciones puedan preparar y presentar sus ofertas en coherencia con aquéllos, los pliegos de cláusulas administrativas particulares debieran establecer con precisión los métodos o formas de asignación de los puntos de los baremos correspondientes a los diferentes criterios de adjudicación, lo que redundaría en un mejor cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, informadores de la contratación pública.

Madrid, 31 de enero de 2013

EL PRESIDENTE



Ramón Álvarez de Miranda García

ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

<i>Anexo 0</i>	<i>Marco normativo - ejercicios 2008 y 2009</i>
<i>Anexo 1</i>	<i>Liquidación del presupuesto de gastos – clasificación económica</i>
<i>Anexo 2</i>	<i>Liquidación del presupuesto de ingresos – clasificación económica</i>
<i>Anexo 3</i>	<i>Resultado presupuestario del ejercicio</i>
<i>Anexo 4</i>	<i>Balance</i>
<i>Anexo 5</i>	<i>Cuenta del resultado económico patrimonial</i>
<i>Anexo 6</i>	<i>Relación de los contratos administrativos examinados (2008-2009)</i>

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
MARCO NORMATIVO**

1. Normativa Estatal

- Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.
- Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Decreto 2.293/1973, de 17 de agosto, sobre Escuelas Universitarias
- Real Decreto 1.930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto.
- Real Decreto 1.988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2.360/1984 sobre departamentos universitarios, modificado por el Real Decreto 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado parcialmente por el Real Decreto 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1.212/1985, de 17 de julio, de la Secretaría General del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 1.558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1.545/1987, de retribuciones del PAS de las universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1.086/1989 de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1.450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo.
- Orden de 27 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Orden de 2 de diciembre de 1994, sobre procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora.
- Resolución de 2 de enero de 2003, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios

2. Normativa Autonómica

- Ley 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Ley 2/1999, de 30 de marzo. Normas Regulatoras del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.
- Ley 4/1999, de 21 de abril. Coordinación de Universidades.
- Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2004.
- Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005.
- Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.
- Decreto legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
- Decreto 124/1999, de 9 de septiembre, sobre transferencias, de servicios, medios materiales y recursos humanos de la Universidad de Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Decreto 108/2000, de 28 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban las normas para la organización y gestión.
- Decreto 150/2003, de la Consejería de Cultura de 25 de julio de 2003 sobre régimen jurídico del PDI contratado Universidad de la Universidades Publicas de la Región de Murcia.
- Decretos 157/2003, 29 de agosto, por los que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2003/2004.
- Decreto 172/2003, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Participación Social de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Decreto 18/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba la Normativa para las elecciones a Rector, Claustro y Consejo de Gobierno Provisional de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Decreto 40/2004, de 7 de mayo, por el que se nombra Rector Magnífico.
- Orden de 26 de julio de 1994. Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 30 de junio de 2001, de creación la Mesa consultiva para PDI de las Universidades públicas de la Región de Murcia.
- Acuerdo de 14 de junio 2002, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. Adopta medidas urgentes para la contratación profesores asociados a tiempo parcial por las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases del programa de financiación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

- Orden de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de 24 de septiembre de 2003 por el que se acuerdan las normas provisionales para la Contratación del personal Docente e investigador Contratado a que se refieren los artículos 48 a 55 de la LOU.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de 23 de mayo de 2003 por el que se aprueban las normas para la provisión de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios.

3. Normativa de la Universidad

- La Ley 5/1998, de 3 de agosto, creó la Universidad Politécnica de Cartagena. El artículo 13 de la misma dispone que, hasta la aprobación de sus estatutos, la Universidad Politécnica de Cartagena se regirá por una Normativa provisional, normativa que fue aprobada por Decreto 106/2001, de 28 de diciembre (BORM de 6 de enero de 2002).
- Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(miles de euros)

Ejercicio 2008

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	28.219	2.083	30.301	29.962	29.666	295
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	9.130	1.011	10.140	8.182	7.390	793
3- Gastos financieros	542	54	597	583	583	
4- Transferencias corrientes	581	1.072	1.654	867	799	68
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	38.472	4.220	42.692	39.594	38.438	1.156
6- Inversiones reales	14.464	18.883	33.347	23.186	21.734	1.453
7- Transferencias de capital		14	14	14	14	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.464	18.897	33.361	23.200	21.748	1.453
8- Activos financieros	20	127	147	42	42	
9- Pasivos financieros	3.204	4.448	7.653	5.758	5.745	12
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.224	4.576	7.800	5.800	5.787	12
TOTAL	56.160	27.693	83.853	68.594	65.973	2.621

Ejercicio 2009

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	30.893	2.466	33.359	32.585	32.583	2
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	9.507	2.243	11.750	8.568	7.638	930
3- Gastos financieros	452	3	455	284	284	
4- Transferencias corrientes	457	1.472	1.929	1.056	1.043	13
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	41.309	6.184	47.493	42.493	41.548	945
6- Inversiones reales	14.355	21.215	35.570	21.371	19.616	1.755
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.355	21.215	35.569	21.371	19.616	1.755
8- Activos financieros	20	34	54	16	16	
9- Pasivos financieros	2.407	3.638	6.045	4.824	4.824	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.427	3.672	6.099	4.840	4.840	
TOTAL	58.091	31.071	89.162	68.704	66.004	2.700

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(miles de euros)

Ejercicio 2008

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.764	600	8.365	9.892	9.140		752
4- Transferencias corrientes	33.075	3.345	36.420	37.459	33.189		4.270
5- Ingresos patrimoniales	195	63	258	820	789		31
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	41.034	4.008	45.043	48.171	43.118		5.053
6- Enajenación de inversiones reales							
7- Transferencias de capital	15.095	5.895	20.990	21.831	18.987		2.844
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.095	5.895	20.990	21.831	18.987		2.844
8- Activos financieros		16.285	16.285	30	29		
9- Pasivos financieros	60	1.476	1.535	1.527	1.527		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	60	17.761	17.820	1.557	1.556		
TOTAL	56.189	27.664	83.853	71.559	63.661		7.897

Ejercicio 2009

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.879	711	8.590	10.492	9.637		855
4- Transferencias corrientes	35.574	2.634	38.208	37.750	31.952		5.798
5- Ingresos patrimoniales	187	153	340	535	498		37
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	43.640	3.498	47.138	48.777	42.087		6.690
6- Enajenación de inversiones reales							
7- Transferencias de capital	14.451	4.394	18.845	18.744	13.175		5.569
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.451	4.394	18.845	18.744	13.175		5.569
8- Activos financieros		17.643	17.643	34	34		
9- Pasivos financieros		5.536	5.536	6.823	5.420		1.403
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		23.179	23.179	6.857	5.454		1.403
TOTAL	58.091	31.071	89.162	74.378	60.716		13.662

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

(miles de euros)

Ejercicio 2008

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	70.002	62.794	7.208
2. Operaciones con activos financieros	30	42	(12)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	70.032	62.836	7.196
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	1.527	5.758	(4.231)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	71.559	68.594	2.965
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			2.965

Ejercicio 2009

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	67.521	63.864	3.658
2. Operaciones con activos financieros	34	16	17
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	67.555	63.880	3.675
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	6.823	4.824	1.999
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	74.378	68.704	5.674
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			5.674

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

BALANCE

(miles de euros)

	2005	2006	2007	2008	2009
A) INMOVILIZADO	79.458	80.893	86.225	97.222	106.009
I. Inversiones destinadas al uso general		170	170	170	170
II. Inmovilizaciones inmateriales	469	649	284	426	601
III. Inmovilizaciones materiales	78.962	80.055	85.755	96.618	105.230
IV. Inversiones gestionadas					
V. Inversiones financieras permanentes	27	19	16	8	8
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS					
C) ACTIVO CIRCULANTE	14.252	21.132	26.409	27.889	36.182
I. Existencias					
II. Deudores	5.958	8.398	9.254	11.676	15.839
III. Inversiones financieras temporales	64	79	148	395	1.663
IV. Tesorería	8.230	12.655	17.007	15.818	16.680
V. Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	93.710	102.025	112.634	125.111	142.191
A) FONDOS PROPIOS	58.108	64.821	75.376	92.528	104.179
I. Patrimonio	3.879	3.876	3.876	4.249	4.610
II. Reservas	28.572	28.572	28.572	28.572	28.572
III. Resultados de ejercicios anteriores	29.635	25.657	32.372	42.928	59.707
IV. Resultados del ejercicio	(3.978)	6.715	10.556	16.779	11.290
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.424	2.424	1.637	1.817	1.817
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	20.258	17.587	16.776	14.055	18.429
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
II. Otras deudas a largo plazo	20.258	17.587	16.776	14.055	18.429
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos					
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	12.920	17.193	18.845	16.711	17.766
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
II. Deudas con entidades de crédito	2.625	2.631	2.633	2.024	1.423
III. Acreedores	4.466	8.274	8.445	5.412	7.522
IV. Ajustes por periodificación	5.829	6.288	7.767	9.275	8.821
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO					
TOTAL PASIVO	93.710	102.025	112.634	125.111	142.191

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(miles de euros)

	2005	2006	2007	2008	2009
A) GASTOS	48.707	42.849	47.258	51.488	56.166
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	39.919	41.813	45.858	50.553	54.199
2. Transferencias y subvenciones	683	550	723	875	1.050
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	8.105	486	677	59	917
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	24	13	388	8	43
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento					
c) Gastos extraordinarios	344				
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	7.737	473	289	51	874
B) INGRESOS	44.729	49.564	57.814	68.267	67.456
1. Ingresos de gestión ordinaria	6.997	9.100	8.345	8.992	9.334
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	119	197	1.448	812	569
3. Transferencias y subvenciones	37.463	40.140	47.845	58.336	57.508
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	150	127	176	127	45
a) Beneficios procedentes del inmovilizado					
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento					
c) Ingresos extraordinarios		3	84	127	
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	150	124	92		45
5 Ajustes positivos de la imposición indirecta					
AHORRO/(DESAHORRO)	(3.978)	6.715	10.556	16.779	11.290

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS (2008-2009)

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio €
1	O	EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTO BÁSICO DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO EUITC Y ETSINO (ANTIGUO EDIFICIO DE MINAS). FASES I Y II	13.06.2008	A	S	455.008
2	O	MODIFICADO AL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN ELDI	29.12.2008	N	N	452.190
3	A	SERVICIO DE CAFETERÍA-COMEDOR DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO HOSPITAL DE MARINA EN CAMPUS MURALLA DEL MAR Y DEL EDIFICIO DEL AULARIO GENERAL II EN EL CAMPUS DE ALFONSO XIII	25.07.2008	A	C	56.000
4	A	AUDITORÍA EXTERNA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2007	30.04.2008	N	N	23.500
5	A	REDACCIÓN PROYECTO COMPLEMENTARIO Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL CUARTEL DE INSTRUCCIÓN DE MARINERÍA	01.04.2008	N	N	82.495
6	O	COMPLEMENTARIO DE REHABILITACIÓN DEL CUARTEL DE INSTRUCCIÓN DE MARINERÍA	07.05.2008	N	N	1.606.262
1	O	EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES (PRIMERA FASE) PARA EL EDIFICIO PARA DESARROLLO DE LA PROSPECCIÓN Y EL INTERCAMBIO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE FUENTE ÁLAMO- CEDIT	31.08.2009	N	N	184.115
2	S	SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHOS DE PROFESORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA, EN SU NUEVA UBICACIÓN DEL ANTIGUO CUARTEL DE INSTRUCCIÓN DE MARINERÍA (BIENES CONTRATACIÓN CENTRALIZADA)	31.08.2009	N	N	368.516
3	A	RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (UNIVERSITAS XXI-RRHH)	07.04.2009	N	N	54.770
4	A	RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA (UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO)	07.04.2009	N	N	62.704
5	A	RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA (UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICA)	07.04.2009	N	N	111.860
6	A	REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PARA LAS CUENTAS FORMULADAS POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA PARA LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009	18.06.2009	N	N	54.520

(*) : O = Obras; S = Suministro; A = Consultoría, asistencia y servicios

(**) : A = Abierto; R = Restringido; N = Negociado; E = Emergencia

(***) : S = Subasta; C = Concurso